

SÍNTESIS DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES: 25 AL 29 DE ABRIL DE 2011

La quinta reunión de la Conferencia de las Partes (CP5) del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) se realizó del 25 al 29 de abril de 2011, en Ginebra, Suiza. Cerca de 700 participantes, en representación de más de 125 gobiernos, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y agencias de las NU, asistieron a la reunión. Durante la CP5 se analizaron varios informes sobre actividades que están dentro del mandato del Convenio y se adoptaron 30 decisiones sobre, entre otras cuestiones: la inclusión del endosulfán en el Anexo A del Convenio; asistencia financiera y técnica; sinergias; y endoso de siete nuevos centros regionales de Convenio de Estocolmo en Argelia, Senegal, Kenya, Sudáfrica, Irán, India y la Federación Rusa.

Pese a que algunas delegaciones expresaron su decepción por la falta de avances en el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento, como fue requerido por el Convenio, e hicieron hincapié en la necesidad de resolver este aparente impase en la CP6, la mayor parte de los delegados se fue de la reunión satisfecho porque la CP5 había sido un éxito. La adopción de la decisión de incluir al endosulfán en el Anexo I fue vista por los representantes de una organización no gubernamental como histórica y una señal de que el Convenio sigue siendo dinámica y se acerca aún más a su objetivo de proteger la salud humana y ambiental de los COP.

BREVE HISTORIA DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO

Durante las décadas de 1960 y 1970, el uso de sustancias químicas y pesticidas en la industria y en la agricultura se incrementó drásticamente. En particular, una categoría de sustancias químicas conocidas como contaminantes orgánicos persistentes (COP) fueron el centro de la atención internacional debido a la creciente evidencia científica de que la exposición a dosis muy bajas de COP puede provocar cáncer, daños en los sistemas nerviosos central y periférico, enfermedades del sistema inmune, desórdenes reproductivos e interferencias con el desarrollo normal de bebés y niños. Los COP son sustancias químicas que persisten en el medio ambiente, se bioacumulan en los organismos vivos, y pueden causar efectos adversos a

la salud humana y el medio ambiente. Con nuevas evidencias sobre el transporte a larga distancia de estas sustancias hacia regiones en donde nunca habían sido utilizadas o producidas, y las consecuentes amenazas que suponen para el medio ambiente global, la comunidad internacional pidió que se tomen medidas globales urgentes para reducir y eliminar su liberación al ambiente.

En marzo de 1995, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CdA del PNUMA) adoptó la decisión 18/32 invitando al Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, al Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS, por sus siglas en inglés) y al Programa Internacional de Seguridad Química a iniciar un proceso de evaluación de una lista de 12 COP. El Grupo de Trabajo Especial sobre COP del IFCS concluyó que existía suficiente información para demostrar la necesidad de tomar medidas internacionales para minimizar los riesgos de los 12 COP, incluyendo un instrumento global legalmente vinculante. La reunión remitió una recomendación al CdA del PNUMA y la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) de que se iniciara una acción internacional inmediata sobre estas sustancias.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Convenio de Estocolmo	1
Informe de la CP5	3
Reglas de Procedimiento	3
Asuntos para la Consideración o la Toma de Medidas de la Conferencia de las Partes	3
Mejorar la Cooperación y Coordinación entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo	13
Programa de Trabajo y Adopción del Presupuesto	13
Otros Asuntos	15
Plenario de Cierre	15
Breve Análisis de la CP5	15
Próximas Reuniones	17
Glosario	18

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Melanie Ashton, Qian Cheng, Tallash Kantai, Pia M. Kohler, Ph.D. y Jessica Templeton. Editor Digital: Brad Vincelette. Traducción al Español: Socorro Estrada - Revisión: Keith Ripley. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de los Servicios de Información del IIDS: Langston James "Kimo" Gore VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania (BMZ), el Ministerio de Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Mar de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2011 es brindado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza (FOEN), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI), y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPF). La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11D, New York, New York 10022, USA. 代表団の友

En febrero de 1997, el CdA del PNUMA adoptó la Decisión 19/13C aprobando las conclusiones y recomendaciones del IFCS. El CdA solicitó que el PNUMA, junto con otras organizaciones internacionales pertinentes, se reuniera en un comité intergubernamental de negociación con el mandato de desarrollar, para fines de 2000, un instrumento internacional legalmente vinculante para aplicar medidas internacionales, comenzando con la lista de 12 COP. En mayo de 1997, la AMS aprobó las recomendaciones del IFCS y solicitó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) participara activamente en las negociaciones.

NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO: El Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) se reunió cinco veces entre junio de 1998 y diciembre de 2000 para elaborar el Convenio. La Conferencia de Plenipotenciarios se reunió el 22 y 23 de mayo de 2001 en Estocolmo, Suecia, donde los delegados adoptaron el Convenio de Estocolmo; resoluciones sobre acuerdos financieros interinos y temas relacionados con el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; resoluciones remitidas por la Reunión Preparatoria; y el Acta Final.

El Convenio de Estocolmo como fue adoptada en 2001 pide que se tomen medidas internacionales respecto a 12 POP agrupados en tres categorías: 1) plaguicidas: aldrina, clordano, DDT, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex, y toxafeno; 2) sustancias químicas industriales: hexaclorobenceno (HCB) y bifenilos policlorados (PCB); y 3) COP producidos de forma no intencional: dioxinas y furanos. Además establece que los gobiernos deben promover las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA) para reemplazar los COP existentes y evitar la producción de COP nuevos. Y disposiciones sobre un procedimiento de identificación de nuevos COP y los criterios a considerar en dicha tarea.

Los elementos clave del tratado incluyen: el requerimiento de que los países desarrollados proporcionen recursos financieros nuevos y adicionales; medidas para eliminar la producción y el uso de COP producidos de forma intencional, para eliminar COP producidos de forma no intencional, cuando sea posible, y para gestionar y disponer de los residuos de COP de forma segura para el medio ambiente; y la sustitución que implique el uso de sustancias químicas y procesos más seguros para prevenir la producción no intencional de COP. La precaución se ejerce a través del Convenio de Estocolmo, con referencias específicas en el preámbulo, el objetivo y las disposiciones sobre la identificación de nuevos COP.

El Convenio de Estocolmo entró en vigor el 17 de mayo de 2004 y actualmente tiene 173 Partes, incluyendo la Comunidad Europea.

CP1: La primera Conferencia de las Partes (CP1) del Convenio de Estocolmo tuvo lugar del 2 al 6 de mayo de 2005 en Punta del Este, Uruguay. Para poner en marcha la aplicación del Convenio, los delegados adoptaron un amplio rango de decisiones, que habían sido explicadas detalladamente durante dos reuniones del CIN en junio de 2002 y julio de 2003. Estas decisiones se refieren a: estipular una evaluación de la necesidad continua de utilizar DDT para controlar vectores de enfermedades; establecer un proceso de revisión para las inclusiones en el registro de exenciones específicas; adoptar orientación para el mecanismo financiero; establecer un cronograma para la elaboración de informes; establecer disposiciones para monitorizar datos sobre COP; adoptar reglas de procedimiento y reglas financieras; adoptar el presupuesto para la Secretaría; y establecer el Comité de Examen de Contaminantes Orgánicos Persistentes (CECOP).

El CECOP se estableció para considerar regularmente candidatos adicionales para los anexos del Convenio. La membresía del Comité comprende 31 expertos nominados por las Partes de los cinco grupos regionales de la ONU. Revisa sustancias químicas nominadas por las Partes en tres etapas. Primero, el Comité determina si la sustancia reúne los criterios de selección de COP, como los define el Convenio en términos de su persistencia, bioacumulación, potencial para transporte ambiental de largo alcance (TALA) y toxicidad. Si se considera que una sustancia reúne estos requerimientos, el Comité elabora un borrador de perfil de riesgos para evaluar si es probable que la sustancia, como resultado de su TALA, produzca efectos significativos adversos en la salud humana y/o ambiental y por tanto se requieren medidas globales. Finalmente, si el CECOP concluye que se requieren medidas globales, elabora una evaluación de gestión de los riesgos que refleja consideraciones socioeconómicas relacionadas con las posibles medidas de control y, con esa base, el CECOP decide recomendar que la CP incluya la sustancia en uno o más anexos del Convenio.

CP2: Esta reunión tuvo lugar del 1 al 5 de mayo de 2006, en Ginebra, Suiza. La CP2 consideró varios informes de actividades realizadas en el marco del mandato del Convenio y adoptó 18 decisiones sobre, entre otros asuntos, DDT, exenciones, recursos y mecanismos financieros, intercambio de información, MTD/MPA, identificación y cuantificación de liberaciones; medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de los residuos; planes de aplicación; inclusión de sustancias químicas en los Anexos A, B o C del Convenio; presentación de informes, asistencia técnica, sinergias, evaluación de la efectividad, e incumplimiento.

CP3: La CP3 del Convenio de Estocolmo tuvo lugar del 30 de abril al 4 de mayo de 2007 en Dakar, Senegal. La CP3 consideró varios informes de actividades en el marco del mandato del Convenio y adoptó 22 decisiones sobre, entre otros asuntos: un procedimiento revisado para evaluar las inclusiones en el registro de exenciones específicas; DDT; medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de los residuos; directrices para el instrumental normalizado para la identificación y cuantificación de liberaciones; directrices sobre MTD y borradores de orientación sobre MPA; centros regionales; inclusión de sustancias químicas en los Anexos A, B o C del Convenio; elaboración de informes; evaluación de la efectividad; planes nacionales de aplicación; presupuesto; recursos financieros; asistencia técnica; sinergias; e incumplimiento.

CP4: La CP4 se realizó del 4 al 8 de mayo de 2009, en Ginebra, Suiza. Durante esta reunión las Partes adoptaron 33 decisiones sobre una variedad de asuntos, entre los que se incluyen los recursos financieros y la asistencia técnica, y el acuerdo para incluir nueve nuevas sustancias en las listas de los Anexos A, B y/o C del Convenio. A saber: éter de pentabromodifenilo-c; clordecona; hexabromodifenilo (HBB); alfa hexaclorociclohexano (alphaHCH); betaHCH; lindano; éter de octabromodifenilo-c; pentaclorobenceno (PeCB); y ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS, por sus siglas en inglés), y sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo. La enmienda de incluir COP en los Anexos A, B y C entró en vigor el 16 de agosto de 2010 para 151 Partes. Las Partes también adoptaron una decisión sobre la cooperación y coordinación entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, que incluye un acuerdo para convocar a reuniones extraordinarias de las Conferencias de las Partes.

CECOP5: El CECOP5 se reunió del 12 al 16 de octubre de 2009, y trató varias cuestiones operativas, entre las que se incluyen: programas de trabajo sobre nuevos COP; sustituciones y alternativas; interacciones toxicológicas; y actividades realizadas para una efectiva participación en el trabajo del

CECOP. El CECOP5 acordó que el hexabromociclododecano (HBCD) cumplía con los criterios para su inclusión en el Anexo D y que se debería preparar un proyecto de perfil de riesgo. Los proyectos de perfiles de riesgo del endosulfán y parafinas cloradas de cadena corta (PCCC) también fueron analizados. Las PCCC fueron mantenidas en la fase del Anexo E para su nueva consideración en el CECOP6 y el Comité, por votación, decidió pasar al endosulfán a la fase del Anexo F, pidiendo al mismo tiempo a las Partes que envíen información adicional sobre sus efectos adversos sobre la salud humana.

CP-EX: Las Conferencias extraordinarias simultáneas de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo se realizaron del 22 al 24 de febrero de 2010, en Bali, Indonesia. Los delegados adoptaron una decisión de sinergias ómnibus sobre servicios conjuntos, actividades conjuntas, sincronización de los ciclos presupuestarios, auditorías conjuntas, funciones gerenciales conjuntas y arreglos de revisión.

CECOP6: Esta reunión se realizó del 11 al 15 de octubre de 2010 en Ginebra, Suiza. El CECOP6 adoptó 12 decisiones, entre otras cosas sobre: apoyo para la efectiva participación en el trabajo del CECOP; los programas de trabajo sobre nuevos COP; y el trabajo entre sesiones sobre interacciones tóxicas. El CECOP adoptó el perfil de riesgos para el HBCD y estableció un grupo de trabajo entre sesiones para preparar un proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre HBCD. El CECOP también acordó, por votación, la adopción de la evaluación de gestión de riesgos para el endosulfán y recomendó a la CP que incluya al endosulfán en el Anexo A, con exenciones. El Comité consideró, asimismo, un proyecto de perfil de riesgos revisado sobre PCCC, y acordó convocar a un grupo de trabajo entre sesiones para que analice el proyecto de perfil de riesgos y considere nuevamente a los PCCC en el CECOP 7.

INFORME DE LA CP5

El Presidente de la CP4, Gholamnossein Dehghani (Irán) dio la bienvenida a los delegados e inauguró la CP5 el lunes 25 de abril por la mañana. Dehghani subrayó los logros alcanzados en los 10 años que transcurrieron desde la adopción del Convenio de Estocolmo, pero hizo hincapié en que es necesario más trabajo.

Jim Willis, Secretario Ejecutivo Conjunto de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, hizo hincapié en que el Convenio de Estocolmo se ha convertido en el instrumento vivo y dinámico visualizado diez años antes. Subrayó la importancia de las sinergias entre los convenios de químicos, destacando que el trabajo conjunto permitirá que los convenios logran hacer más cosas que las que hubieran hecho de manera independiente.

Bakary Kante, en representación de Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), elogió la sinergia entre los tres convenios, afirmando que constituye un “desarrollo único” en el mundo de los acuerdos ambientales multilaterales, y expresó su deseo de que sienta un precedente para otros procesos.

Monique Barbut, Directora Ejecutiva, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), destacó la asistencia del FMAM a los países en desarrollo y los países con economías en transición para la eliminación de los COP. Anunció que el Consejo del FMAM aprobó asistir con US\$ 250.000 a las Partes para que actualicen sus planes nacionales de implementación (PNI) de modo que incluyan a los nuevos COP. Informó sobre los esfuerzos de los delegados para mejorar el modelo de inversión del FMAM en respuesta a los requisitos de los países, sosteniendo que la alianza del FMAM se está expandiendo para incluir a entidades nacionales y de otro tipo, antes que a entidades multilaterales.

Paulina López Fletes, representante de la juventud y receptora del premio del concurso de arte y ensayo de la campaña Planeta Seguro, pidió que se eviten los efectos adversos de los COP.

En cuanto a la elección de funcionarios (UNEP/POPS/COP.5/2), tras destacar la regla 22 de la Regla de Procedimientos, la Secretaría presentó una propuesta de la Unión Europea (UE) (UNEP/POPS/COP.5/2) para elegir al Presidente de la CP5, y posponer la elección de nuevo vicepresidentes hasta que hayan concluido las discusiones sobre las Reglas de Procedimiento. Armenia, por Europa Central y del Este, postuló a Karel Blaha (República Checa) como Presidente de la CP5 y las Partes acordaron.

Los delegados adoptaron la agenda (UNEP/POPS/COP.5/1), sin enmiendas. La Secretaría presentó la organización de trabajo tentativa (UNEP/POPS/COP.5/1/Add.1 y UNEP/POPS/COP.5/INF/1), y éste fue adoptada.

Este informe está organizado siguiendo el orden de la agenda.

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

El lunes, la Secretaría presentó una nota sobre Reglas de Procedimiento (UNEP/POPS/COP.5/3) y recordó a los delegados la necesidad de tratar el texto entre corchetes de la regla 45(1), sobre llegar a acuerdos acerca de asuntos sustanciales por el voto de la mayoría de dos tercios. El Presidente de la CP5, Blaha, propuso que se eliminen los corchetes, pero Australia prefirió su retención, y los delegados acordaron que considerarían esta cuestión nuevamente en la CP6.

También el lunes, la UE –con el apoyo de Suiza– presentó una propuesta para enmendar la regla 22 de modo de cambiar el momento de la elección de los presidentes de las CP. Chile pidió aclaraciones sobre los detalles de la propuesta y las Partes acordaron que un grupo de redacción perfeccionará el texto de la propuesta. El Presidente Blaha conformó que en dicha propuesta, la elección del Buró y el nuevo Presidente se realizará al concluir la CP5 y que aquellos miembros estarán en funciones hasta el final de la CP6.

El miércoles, el Presidente Blaha presentó el proyecto de decisión sobre la enmienda a la regla 22 de las Reglas de Procedimiento y los delegados lo adoptaron sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.5) sobre Reglas de Procedimiento, la CP enmienda la regla 22 de modo que en cada CP el Buró elegido comience su período en funciones en el cierre de la reunión en la que fueron electos y continúen hasta la clausura de la próxima reunión ordinaria de la CP, incluyendo cualquier reunión extraordinaria que haya entre tanto.

ASUNTOS PARA LA CONSIDERACIÓN O LA TOMA DE MEDIDAS DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

MEDIDAS PARA REDUCIR O ELIMINAR EMANACIONES DE LA PRODUCCIÓN Y EL USO INTENCIONAL: DDT:

El jueves, la Secretaría presentó documentos sobre la promoción de alternativas al DDT, un informe del grupo de expertos sobre DDT, y la implementación de actividades de la Alianza Mundial para Alternativas al DDT (UNEP/POPS/COP.5/4-5, UNEP/POPS/COP.5/INF/2-3 y 36). Sudáfrica brindó una síntesis de la Primera Asamblea de la Alianza Mundial para Alternativas al DDT, que se reunió el 26 de abril de 2011.

En la discusión sobre los resultados de la evaluación de riesgos del uso de DDT en la pulverización residual interior, la Organización Mundial de la Salud (OMS) destacó que ha actualizado su posición sobre el uso del DDT y las directrices asociadas.

La UE invitó a la Secretaría a recoger información sobre alternativas al DDT, que puedan ser evaluadas por el Grupo de Expertos sobre DDT y el CECOP. Indonesia reconoció la

necesidad de un plazo para la reducción del uso del DDT y pidió asistencia financiera para el uso de alternativas. El Grupo Árabe apoyó que se limite el uso de DDT y que se amplíen los recursos para la realización de inventarios sobre existentes de DDT. Bangladesh y la República Dominicana pidieron asistencia para la eliminación de existencias de DDT.

Suiza propuso la eliminación del DDT para 2020, con una revisión de la CP en 2019. Japón pidió más información acerca de alternativas efectivas. La OMS hizo hincapié en que la elección de insecticidas debe considerar factores técnicos, biológicos y epidemiológicos, y destacó la cuestión de la resistencia de los mosquitos a los piretroides. Los delegados también acordaron solicitar a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión sobre esta cuestión.

El viernes, los delegados consideraron un proyecto de decisión sobre DDT (UNEP/POPS/COP.5/CRP.24). La UE propuso cambios al proyecto de decisión, de modo de solicitar que un grupo de expertos realice una revisión en profundidad de la necesidad de continuar utilizando el DDT; que el CECOP analice alternativas al DDT con respecto a las características de los COP; y que la Secretaría compile información para facilitar este trabajo. El proyecto también proponía que la CP6 evalúe la continua necesidad de DDT y acordó una fecha factible de eliminación (UNEP/POPS/COP.5/CRP.38). India hizo hincapié en que el acuerdo sobre la discusión de la eliminación paulatina de DDT no será posible en la CP5 y cuestionó la necesidad de que el CECOP evalúe alternativas para el DDT, dado los limitados recursos. India, Sudáfrica, Uganda, Zambia, Nigeria, Namibia y Kenya por el Grupo de África, expresaron preocupaciones por la propuesta de la UE, y varios hicieron hincapié en que el trabajo sobre alternativas es esencial antes de que se discuta la eliminación de DDT. Suiza sugirió, y los delegados acordaron, que un pequeño grupo, incluyendo la UE y el Grupo de África, trabajarían en un texto consensuado.

Al informar sobre el trabajo del grupo pequeño, la UE acordó eliminar la referencia al plazo de eliminación. Luego comenzaron largas discusiones sobre la ubicación de la Alianza Mundial y el financiamiento del Grupo de Expertos sobre DDT.

El Grupo de África presentó un nuevo texto (UNEP/POPS/COP.5/CRP.40) apoyando el trabajo continuo de la Alianza Mundial en el desarrollo y la difusión de productos, métodos y estrategias como alternativas al DDT para el control del vector de enfermedades. La UE recordó a los delegados que no había recursos financieros disponibles para el trabajo continuo de la Alianza Mundial en el marco del Convenio de Estocolmo. India hizo hincapié en que no era realista establecer una meta ambiciosa para la eliminación de DDT y luego retener las finanzas que hubieran facilitado el logro de dichas metas. Tras un largo debate, el Grupo de África e India acordaron que el PNUMA debería “asumir la administración e implementación de la Alianza Mundial, en colaboración con la OMS”, y pidió a la Secretaría que informe sobre los avances de este arreglo a la CP6. En cuanto al financiamiento del trabajo del Grupo de Expertos sobre DDT, como el grupo de presupuesto ya había concluido su trabajo, el Secretario Ejecutivo Conjunto Willis propuso, y los delegados acordaron, que las reuniones del Grupo de Expertos podrían ser financiadas con los “ahorros de sinergia”, destacando que este no era un procedimiento de rutina. Luego los delegados adoptaron el proyecto de decisión enmendado.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.38), la CP, entre otras cosas:

- toma nota de informe del Grupo de Expertos sobre DDT sobre la evaluación de la necesidad continua de DDT para el control del vector de enfermedades;

- concluye que los países que dependen del DDT para el control del vector de enfermedades podrían necesitar continuar con su utilización hasta que estén disponibles alternativas adecuadas y efectivas en términos de costos para una transición sostenible que los aleje del DDT;
- adopta la lista de Partes (establecida en el Anexo) que serán invitadas a candidatear expertos para que sirvan como miembros del Grupo de Expertos sobre DDT;
- solicita al Grupo de Expertos en DDT que realice una evaluación en profundidad de la continua necesidad de DDT;
- invita al PNUMA a asumir la administración e implementación de la Alianza Mundial, en colaboración con la OMS; y
- solicita a la Secretaría que informe sobre el estatus de este arreglo a la CP6.

El anexo contiene una lista de Partes identificada por la CP5 para nominar a los miembros del Grupo de Expertos sobre DDT cuyos período en funciones comienza en septiembre de 2011, incluyendo Sudáfrica y la República Democrática del Congo por el Grupo de África; Rumania y Armenia por Europa Central y del Este; India y China por Asia y el Pacífico; y Panamá y Paraguay por el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC). El Grupo de Europa Occidental y Otros aún debe nominar expertos.

Exenciones: El Plenario analizó esta cuestión el martes por la tarde y el miércoles por la mañana. La Secretaría presentó los documentos (UNEP/POPS/COP.5/7, UNEP/POPS/COP.5/18 y UNEP/POPS/COP.5/INF/13). En la discusión, la UE alentó a las Partes a notificar sus usos pretendidos y exenciones para los precursores del ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS) lo antes posible y pidió que se identifiquen alternativas factibles a la sustancia. Tras citar lo limitada de la información acerca del uso del lindano, la UE dijo que no apoyaba la solicitud de desarrollar un requisito de revisión para dicho químico. Noruega dijo que los usos y exenciones para los PFOS y los BDE incluidos en la lista deberían concluir lo antes posible, destacando que la evaluación de las exenciones para los PFOS debería tener prioridad.

Indonesia pidió que se compartan experiencias y mejores prácticas sobre PFOS. El Caucus Global de Pueblos Indígenas advirtió contra el uso continuo de lindano, y la Red Internacional de Eliminación de los COP (IPEN, por sus siglas en inglés) pidió un riguroso proceso de revisión de exenciones específicas para PFOS en la CP6. La OMS solicitó nuevos recursos para la provisión de asesoramiento técnico acerca de la eliminación del lindano. El Presidente Blaha solicitó a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión. El viernes, los delegados consideraron y adoptaron el proyecto de decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.23), la CP, entre otras cosas:

- solicita a la Secretaría que prepare para la consideración de la CP6 un proyecto de formato para las Partes que utilizan o producen PFOS, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) informen acerca de los avances hechos en la eliminación de aquellos químicos, y que desarrollen un proceso para permitir que la CP evalúe la continua necesidad de PFOS, sus sales y PFOSF para los variados propósitos aceptables y las exenciones específicas basadas en la información científica, técnica, ambiental y económica disponible, y que informen sobre los avances a la CP6;
- da la bienvenida a la cooperación de la OMS en el desarrollo y la revisión de los requisitos para el uso del lindano como un medicamento para la salud humana para el control de la pediculosis y la sarna;

- invita a las Partes a facilitar la provisión de información relacionada con el uso del lindano, incluso a través de notificaciones del registro de exenciones específicas; y
- alienta a aquellas Partes que podrían buscar una exención específica para futuros COP a que hagan esfuerzos para introducir medidas alternativas lo antes posible, y solicita a la Secretaría que establezca un registro revisado cuando corresponda.

La decisión contiene cuatro anexos entre los que se incluyen formas de notificación de: exenciones específicas; exenciones específicas para los PFOS, sus sales y PFOSF; propósitos aceptables para PFOS, sus sales y PFOSF; y de un químicos constitutivo de artículos manufacturados o que ya están en uso.

Evaluación de la continua necesidad del procedimiento del párrafo 2 (b) del Artículo 3: El miércoles, la Secretaría presentó su informe (UNEP/POPS/COP.5/8) sobre disposiciones para la exportación de COP incluidos en la lista, sosteniendo que había recibido muy poca información de las Partes en relación con la exportación e importación de COP. Los delegados acordaron el proyecto de decisión de apoyo a las actividades propuestas por la Secretaría. El jueves, los delegados consideraron y adoptaron el proyecto de decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.13), la CP, entre otras cosas:

- concluye que la información actualmente disponible sobre la experiencia con el uso del procedimiento del párrafo 2(b) del Artículo 3 es insuficiente como base para la evaluación de la necesidad continua de este procedimiento;
- insta a las Partes a incluir la información de sus informes sobre la importación y exportación de químicos incluidos en las listas del Anexo A y B del Convenio, si la hubiera, y a que –al hacerlo– brinden tanta información como sea posible sobre los destinos de los químicos exportados y los propósitos para los cuáles esos químicos fueron importados; y
- decide volver a evaluar la continua necesidad del procedimiento establecido en el párrafo 2 (b) del Artículo 3 en la CP6.

Bifenilos policlorados (PCB): El Plenario consideró este tema el jueves. La Secretaría presentó los documentos sobre los PCB (UNEP/POPS/COP.5/9, UNEP/POPS/COP.5/29, UNEP/POPS/COP.5/INF/4 y UNEP/POPS/COP.5/INF/23). En el debate subsiguiente, la UE solicitó que la evaluación del progreso en la eliminación de los PCB se realice en la CP7, y con el apoyo de Suiza, México y Japón, destacó que la Red para Eliminación de los PCB (PEN, por sus siglas en inglés) no debería generar consecuencias financieras para el Convenio de Estocolmo. Irán, Pakistán y Bangladesh destacaron la importancia de la transferencia de tecnologías y –con Líbano, Colombia, Nigeria y el Grupo Árabe– pidió recursos para la eliminación de los PCB. Canadá pidió que el Convenio de Basilea lidere los trabajos relacionados con los residuos de PCB.

El Grupo de África pidió, entre otras cosas, la capacitación del personal para hacer frente a la gestión ambientalmente racional de los PCB; equipos para pruebas con PCB; y tecnologías de eliminación y destrucción. Indonesia pidió que el PEN se centre más en la formación y capacitación.

Tras señalar que, a través de PEN, la Secretaría había pasado a concentrarse más en la implementación, el Secretario Ejecutivo Conjunto Willis presentó la propuesta de la Secretaría para que PEN continúe sus operaciones de una manera menos formal, apoyado por el PNUMA, al igual que los centros regionales. El Presidente Blaha solicitó a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión sobre este asunto.

El viernes, la Secretaría puso de relieve un error de redacción en el texto y sugirió cambios menores, y los delegados adoptaron la decisión en su forma enmendada.

Decisión Final: En la decisión final (UNEP/POPS/COP.5/CRP.25), la CP, entre otras cosas:

- reconoce que la Secretaría hasta el momento ha realizado un excelente trabajo para facilitar la labor de la red, pero señala que está limitada, tanto por su mandato y sus recursos, lo que –por lo tanto– puede restringir su capacidad para servir de manera efectiva en el papel de ejecutor de actividades técnicas sustanciales;
- pide a la Secretaría que facilite la transición de la dirección de la red, de manera sostenible, desde la Secretaría a una o más agencias de la ONU, cuyo mandato se adapte mejor a la implementación; e
- invita al PNUMA, junto con las organizaciones miembro pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, las secretarías de los tres convenios sobre productos químicos, y a sus respectivos centros regionales, a considerar hacerse cargo de la administración e implementación del PEN.

MEDIDAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LAS LIBERACIONES DE PRODUCCIÓN NO INTENCIONAL: Mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales:

El miércoles, la Secretaría presentó los documentos sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA) (UNEP/POPS/COP.5/10 y UNEP/POPS/COP.5/INF/5).

La UE cuestionó la necesidad de reuniones anuales de los Grupos de Expertos en MTD/MPA, y sugirió que se modifique la periodicidad de la reunión del Grupo de Expertos de anual a bienal. El Grupo Árabe hizo hincapié en la necesidad de mejorar la capacidad de los países en desarrollo para aplicar las directrices, y el Grupo de África acogió con beneplácito la sugerencia de que el FMAM financie esto. China subrayó la necesidad de incorporar nuevos COP. IPEN, con el Consejo Internacional de Asociaciones Químicas, pidió que se incluya a expertos de las ONG en la lista de expertos sobre MTD/MPA.

El viernes, el plenario adoptó la decisión con enmiendas menores.

Decisión Final: En la decisión final sobre las directrices para las mejores técnicas disponibles y orientación provisional sobre mejores prácticas ambientales (UNEP/POPS/COP.5/CRP.14), la CP, entre otras cosas:

- adopta el procedimiento para la actualización de las directrices y la orientación; e
- invita a las Partes a designar expertos para la lista conjunta de expertos en Instrumental en MTD/MPA; y a financiar las actividades relacionadas.

Adjunto a la decisión está el procedimiento para la revisión y actualización de las directrices sobre MTD y la orientación provisional sobre el MPA. El anexo también señala que las reuniones de expertos se organizarán de modo que sean consecutivas con la reunión anual de expertos en el Instrumental.

Identificación y cuantificación de las liberaciones: El miércoles, la Secretaría presentó los documentos relacionados a la actualización del Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de Liberaciones de Dioxinas y Furanos y las reuniones de expertos asociadas (UNEP/POPS/COP.5/11, UNEP/POPS/COP.5/INF/6 y 44). La UE, con Filipinas y el GRULAC, hizo hincapié en la necesidad de garantizar que estas herramientas se utilicen para aumentar la concienciación. El viernes, los delegados adoptaron el proyecto de decisión sin enmiendas.

Decisión Final: En la decisión final sobre la revisión y actualización del Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de Liberaciones de Dioxinas y Furanos (UNEP/POPS/COP.5/CRP.15), la CP, entre otras cosas:

- alienta a las Partes a utilizar el kit instrumental y a hacer comentarios sobre su experiencia;
- solicita a los expertos del kit instrumental que preparen un análisis preliminar de la información sobre liberaciones no intencionales de COP; e
- invita a las Partes, no Partes, organizaciones intergubernamentales (OIG), ONG y organismos de la industria a: proporcionar datos e información sobre los productos químicos enumerados en el Anexo C, como se señala en el proceso de revisión y actualización del kit instrumental; participar en la revisión y actualización del proceso del kit instrumental; facilitar la transferencia de conocimientos y la creación de capacidades a través de asociaciones estratégicas y actividades conjuntas; y a proporcionar fondos para apoyar el trabajo mencionado más arriba.

MEDIDAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LAS

LIBERACIONES DE LOS DESECHOS: La Secretaría presentó los documentos el martes (UNEP/POPS/COP.5/9, UNEP/POPS/COP.5/12, UNEP/POPS/COP.5/15, y UNEP/POPS/COP.5/16), y la CP examinó esta cuestión el martes y el viernes.

Durante el debate del plenario, Japón describió las directrices de su país sobre la eliminación de los desechos que contienen contaminantes orgánicos persistentes. Nigeria y Nepal pidieron creación de capacidades en los países en desarrollo para la eliminación de los residuos que contienen COP.

La UE, con EE.UU. y Bangladesh, apoyó la invitación del Convenio de Basilea para ayudar en la eliminación de residuos que contienen COP. La UE, apoyada por IPEN, solicitó una definición de “bajo contenido de COP”. Noruega dio la bienvenida a la cooperación entre los Convenios de Estocolmo y Basilea en la eliminación de los residuos, y –con Canadá e Indonesia, pero la oposición de EE.UU.– hizo hincapié en que el trabajo de la CECOP debe tenerse en cuenta.

En la tarde del viernes, la UE se refirió a sus propuestas de enmiendas al proyecto de decisión, incluyendo la aclaración de la actualización de las directrices técnicas generales, y tanto el desarrollo como la actualización de las directrices específicas sobre la gestión de desechos. Australia propuso que se añada “si es necesario” para que haya la flexibilidad en la actualización de las directrices técnicas generales, y los delegados adoptaron la decisión en su forma enmendada.

Decisión Final: En la decisión final sobre las medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de los desechos (UNEP/POPS/COP.5/CRP.29), la CP, entre otras cosas:

- invita al Convenio de Basilea a: establecer niveles de destrucción y transformación irreversible de productos químicos para asegurar las características de los COP no se exhiban; examinar métodos que constituyan una eliminación ambientalmente racional; definir qué es bajo contenido de COP; y a actualizar las directrices técnicas generales y preparar o actualizar las directrices técnicas específicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos; e
- invita a las Partes y observadores a que proporcionen apoyo financiero para que las Partes implementen las disposiciones del Convenio relacionadas con los desechos.

PLANES DE IMPLEMENTACIÓN: En el plenario del lunes por la tarde, la Secretaría presentó los documentos (UNEP/POPS/COP.5/13), incluyendo los informes relacionados con los PNI y los comentarios acerca del proyecto de orientación sobre evaluación socioeconómica para el desarrollo de PNI y la implementación (UNEP/POPS/COP.5/INF/7/Rev.1, INF/8 y INF/47).

Muchas Partes pidieron la revisión de las directrices para la actualización de los PNI, incluyendo los nueve COP nuevos. Suiza y Noruega destacaron la necesidad de PNI para facilitar las

sinergias con otros convenios. IPEN pidió mejores mecanismos institucionales para apoyar la participación de la sociedad civil de modo de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

El viernes, el Plenario consideró un proyecto de decisión que se adoptó con dos enmiendas, a saber: solicitar a la Secretaría que preste asistencia a los países en desarrollo “con cualquier dificultad que pueden encontrar”, y que incluya una referencia a la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para la revisión y la actualización de sus PNI.

Decisión Final: En la decisión sobre los PNI (UNEP/POPS/COP.5/CRP.7), la CP, entre otras cosas:

- da la bienvenida a los PNI adicionales transmitidos por las Partes;
- alienta a las Partes a utilizar la orientación existente para el desarrollo, revisión o actualización de sus planes de implementación y a proporcionar a la Secretaría comentarios sobre cómo mejorar la utilidad de la orientación;
- pide a la Secretaría que prepare una versión revisada de la orientación socioeconómica y de la orientación adicional sobre el cálculo de los costos del plan de acción, y que identifique cualquier otra orientación que pueda ser necesaria para ayudar a las Partes; e
- invita a las Partes y otros en condiciones de hacerlo a que proporcionen la financiación adicional necesaria para el desarrollo de la orientación adicional.

INCLUSIÓN DE QUÍMICOS EN LOS ANEXOS A, B o C DEL CONVENIO: Los documentos relacionados con los productos químicos de los Anexos A, B, y/o C del Convenio (UNEP/POPS/COP.5/14-17 y el UNEP/POPS/COP.5/INF/9-12) fueron presentados en sesión plenaria del martes. Asimismo, el Presidente del CECOP, Reiner Arndt (Alemania), presentó la recomendación del CECOP para incluir el endosulfán en el Anexo A con exenciones específicas, destacando que la recomendación fue tomada por consenso por todos los miembros presentes del CECOP y voto en la CECOP 6.

Endosulfán: La recomendación del CECOP para incluir el endosulfán en el Anexo A del Convenio se discutió en un grupo de contacto presidido por Hala Saif Al-Ease (Qatar), el martes y el miércoles; en un grupo de redacción el miércoles; y en el Plenario del martes, jueves y viernes.

En el debate del plenario, Suiza apoyó la adición del endosulfán en el Anexo A con “restringida” asignación de exenciones, y señaló que existía la opción de votar si no se podía llegar a un consenso. República de Corea apoyó la inclusión del endosulfán y dijo que las decisiones podrían ser tomadas por acuerdo general.

Varios países, como Japón, Omán, Arabia Saudita y EE.UU., destacaron la importancia que en el CECOP se tomen decisiones basadas en el consenso, y China advirtió que el voto de las futuras recomendaciones podría dañar la credibilidad del CECOP e incluso la Conferencia de las Partes.

India hizo hincapié en la necesidad de que en el CECOP se tomen decisiones basadas en el consenso, destacó la necesidad de datos sobre alternativas sin COP al endosulfán, y solicitó asistencia financiera para la ejecución de las obligaciones actuales antes de la inclusión de nuevos químicos en las listas.

La UE hizo hincapié en el análisis científico riguroso del CECOP, señaló que más de 80 alternativas fueron evaluadas, y, con Noruega y Gabón, apoyó la inclusión en el Anexo A sin exenciones. Líbano, Omán, Argentina, Marruecos, Jordania, Qatar y Kuwait expresaron su apoyo para la inclusión en el Anexo A, mientras que el Grupo de África e Indonesia apoyaron la inclusión en el Anexo A, con exenciones específicas para ciertas combinaciones de plaga-cultivo.

El GRULAC apoyó la inclusión en el Anexo A, enfatizando que la asistencia financiera y técnica son fundamentales para la implementación, y Cuba, dijo que necesitaba que se aclararan las consecuencias financieras de la inclusión antes de poder apoyarla.

Samoa solicitó la suspensión de la propuesta de incluir al endosulfán hasta que se puedan identificar más alternativas rentables y sostenibles.

Thanan, el Consejo Circumpolar Inuit, la Red de Acción sobre Plaguicidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) dieron la bienvenida a la propuesta de inclusión, teniendo en cuenta los efectos graves para la salud que produce el endosulfán en los agricultores y los pueblos indígenas. En tanto, el Centro Internacional de Mayordomía enfatizó que las alternativas propuestas para el endosulfán no son asequibles, y dijo que inclusión sería perjudicial para los agricultores. El Consejo Químico de India hizo hincapié en que no había pruebas científicas suficientes para incluir al endosulfán en el Anexo A.

El jueves, el debate del plenario sobre el endosulfán se centró en la relación entre la inclusión y los costos asociados con la implementación. Cuba sugirió que se incluyera un párrafo en el preámbulo del proyecto de decisión que vincula de forma explícita la inclusión en la lista con la provisión de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo. Noruega sugirió esta preocupación se refleje, en cambio, en las decisiones sobre los recursos financieros. Suiza, apoyada por la UE, señaló que la inclusión del endosulfán abriría el acceso a la financiación del FMAM.

En el plenario del viernes, Cuba pidió que sus preocupaciones acerca de la asistencia técnica y financiera se incluyan en el informe de la reunión y apoyó la adopción del proyecto de decisión. China hizo hincapié en que el sulfato de endosulfán no debe incluirse en el Anexo A, ya que no se produce intencionalmente, y propuso que se trasladen las referencias a este metabolito a una nota. Los delegados acordaron eliminar las referencias a sulfato de endosulfán, con la aclaración de la UE que la nota debe estar visible en la enmienda del Anexo A.

India apoyó la inclusión del endosulfán en el Anexo A, haciendo hincapié en la ventana de seis años para la eliminación, más la prórroga de cinco años, y subrayó la importancia de las alternativas y la evaluación de la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo. COP5 adoptó la decisión con las enmiendas.

El viernes, los delegados consideraron el proyecto de decisión acerca del programa de trabajo sobre el endosulfán (UNEP/POPS/COP.5/CRP.20/Rev.1). El Presidente Blaha señaló que el grupo de presupuesto había aprobado la adición del párrafo del preámbulo propuesto por India en el que se destaca la necesidad de identificar alternativas adecuadas, rentables y seguras, y los delegados adoptaron la decisión.

Decisiones Finales: En la decisión final sobre la inclusión del endosulfán técnico y sus isómeros relacionados (UNEP/POPS/COP.5/CRP.19), la CP, entre otras cosas, decide incluir al endosulfán técnico y sus isómeros en el Anexo A con excepciones para determinadas combinaciones plaga cultivo.

En la decisión acerca del programa de trabajo sobre el endosulfán (UNEP/POPS/COP.5/CRP.20/Rev.1), la CP, entre otras cosas, decide emprender un programa de trabajo para apoyar el desarrollo y la utilización de alternativas al endosulfán, e invita a las Partes y observadores a que proporcionen apoyo técnico y financiero para esas actividades. Adjunto a la decisión están los elementos del programa de trabajo.

Programa de trabajo sobre nuevos COP: Los delegados consideraron las recomendaciones de la CECOP sobre la eliminación de los éteres de bromodifenilo (BDE) del flujo de

desechos y la reducción del riesgo de PFOS (UNEP/POPS/COP.5/15) en el plenario, el martes, jueves y viernes, y en el grupo de contacto sobre el endosulfán y los COP nuevos el martes y el miércoles.

Japón, apoyado por EE.UU., pidió tiempo para que los expertos analicen la viabilidad de las recomendaciones del CECOP sobre la eliminación de los BDE del flujo de residuos y la reducción del riesgo de PFOS. La UE dijo que la separación de los artículos de BDE del flujo de residuos debería comenzar, pero señaló que algunas recomendaciones requerían mayores aclaraciones.

Canadá hizo hincapié en que cualquier decisión sobre la eliminación de los residuos que contienen BDE debe reflejar la flexibilidad requerida por las Partes para responder mejor a sus circunstancias nacionales, y el Presidente del CECOP, Arndt, hizo hincapié en que las recomendaciones se han escrito para que los países en condiciones de hacerlo puedan tomar medidas de forma voluntaria.

Suiza destacó la utilidad de las recomendaciones del CECOP para los países con operaciones de eliminación que puedan liberar retardantes de llama bromados, y acogió con satisfacción la cooperación con el Convenio de Basilea. México señaló la necesidad de seguimiento de la importación y exportación de productos que contienen COP en muchos países en desarrollo, y el Grupo Árabe hizo hincapié en la importancia de determinar las modalidades de cooperación entre los países. IPEN pidió a las Partes que implementen las recomendaciones sobre la reducción del riesgo de los PFOS y el reciclaje de artículos que contienen BDE.

El jueves, los delegados consideraron el proyecto de decisión sobre el programa de trabajo para los BDE y el PFOS (UNEP/POPS/COP.5/CRP.21).

Kenya, con el apoyo de Fiyi, Ghana, México, Bolivia y Noruega, propuso la inserción de un texto solicitando a las Partes que garanticen que los materiales residuales que contienen BDE no sean exportados salvo con el propósito de su eliminación ambientalmente racional en el país importador. La UE y Canadá solicitaron tiempo para consultar sobre esta adición, y el asunto fue aplazado.

El viernes, el plenario consideró esta propuesta presentada por los Grupos Árabe y Grupo de África y con el apoyo del GRULAC.

Tras destacar que varios países desarrollados no se sentían cómodos con la adición, ya que podría impedir ciertas operaciones de reciclaje y exportación, Suiza propuso un texto con concesiones invitando al Convenio de Basilea a considerar la recomendación relativa a la exportación de residuos que contienen BDE e informar sobre las medidas posibles a la CP6. Esta propuesta fue apoyada por Australia y la UE, y Australia describió las concesiones como abordar la cuestión "operativa" en lugar de "aspiracional".

El viernes por la noche, el Grupo de África presentó una propuesta modificada, a la que la UE y Suiza se opusieron, con la UE explicando que los conceptos de reciclaje de BDE no se entienden completamente y que los países desarrollados pueden no ser capaces de cumplir con la disposición.

Tras un largo debate, el Secretario Ejecutivo Conjunto, Willis, propuso un texto alternativo alentado a las Partes a tomar medidas para asegurar que los materiales residuales que contienen BDE no se exportan a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Después de una discusión adicional, en la que Canadá señaló que el párrafo 1 (d) del Artículo 6 no establece ninguna diferencia entre países desarrollados y países en desarrollo, las Partes adoptaron la decisión.

Decisión Final: En la decisión final sobre el programa de trabajo sobre la BDE y el PFOS (UNEP/POPS/COP.5/CRP.21), la CP, entre otras cosas:

- alienta a las Partes a asegurar que los materiales residuales que contienen BDE incluidos en el Anexo A no se exporten a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, de conformidad con las disposiciones del Convenio de Estocolmo, incluido el Artículo 6, párrafo 1 (d), y las disposiciones pertinentes del Convenio de Basilea, y alienta a las Partes a tomar las medidas oportunas para facilitar esto;
- alienta a las Partes y a los sectores interesados a implementar las recomendaciones del CECOP;
- invita a las Partes a presentar información sobre sus experiencias con la implementación; y
- solicita al CECOP que desarrolle los términos de referencia (TdR) de un documento técnico para la identificación y evaluación de las alternativas al PFOS en aplicaciones abiertas y para presentar recomendaciones con posterioridad a la CP6, y pide a la Secretaría que encargue un documento técnico sobre la base de los TdR para CECOP8, y que elabore recomendaciones para la CP6 sobre esta base.

Funcionamiento del CECOP: El jueves, los delegados consideraron el proyecto de decisión sobre el funcionamiento del CECOP (UNEP/POPS/COP.5/CRP.8), incluido el texto de decisión y un anexo que modifica los términos de referencia del CECOP. Canadá prefirió omitir la referencia a los desechos relacionados con las recomendaciones. Los delegados acordaron la eliminación y aprobaron el proyecto de decisión, y el anexo sobre los TdR del CECOP.

El viernes en el plenario, los delegados escucharon las nominaciones de los grupos regionales para el CECOP, entre ellos Kenya, Sudán, Madagascar y Camerún por el Grupo de África; la exRepública Yugoslava de Macedonia por Europa Central y del Este; India, Indonesia, la República de Corea y Kuwait, por Asia y el Pacífico; Cuba y Brasil por el GRULAC; y Francia y Noruega por Europa Occidental y otros Estados, con otra nominación a ser decidida por el grupo y remitida a la Secretaría. Los delegados acordaron las propuestas de los países, y los nombres específicos de los individuos serán brindados a la Secretaría.

Decisión Final: En la decisión final sobre la operación del CECOP (UNEP/POPS/COP.5/CRP.8), la CP, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción la entrada en vigor de las enmiendas que incluyen nueve nuevos COP en los Anexos A, B y C;
- adopta: las enmiendas a los términos de referencia del Comité, y a la lista de Partes invitadas a nominar a los miembros del CECOP para los períodos que comienzan en mayo de 2012; y
- aprueba la publicación del manual y guía de bolsillo sobre el trabajo del CECOP.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN: El miércoles en el plenario, la Secretaría presentó los documentos sobre el mecanismo de intercambio y los productos libres de COP (UNEP/POPS/COP.5/19, UNEP/POPS/COP.5/INF/34 y 50). Si bien muchos países apoyaron los informes de la Secretaría, el Grupo de África subrayó que el mecanismo de intercambio debe basarse en las actividades ya existentes de la Red de Intercambio de Información sobre Químicos (CIEN, por sus siglas en inglés), mientras que EE.UU. puso en duda la viabilidad de integrar el mecanismo de intercambio y el CIEN. IPEN instó a las Partes a definir las responsabilidades de los sectores interesados y los beneficiarios.

El jueves, el proyecto de decisión fue presentado en el plenario y aprobado sin enmiendas.

Decisión Final: En la decisión final sobre el intercambio de información (UNEP/POPS/COP.5/CRP.18), la CP, entre otras cosas:

- toma nota de los progresos realizados en la aplicación del mecanismo de intercambio y pide a la Secretaría que complete una evaluación de su primera fase para el período 2008-2011 a finales de 2011;
- solicita a la Secretaría que utilice la red social y el sitio web de colaboración en línea para recoger los datos requeridos de los Partes, los socios y los sectores interesados, y que complete el documento de orientación para el desarrollo de los nodos regionales y nacionales del mecanismo de intercambio;
- alienta a las Partes y a otros sectores interesados a utilizar el mecanismo de intercambio de información y sus herramientas en la implementación de los proyectos;
- pide a la Secretaría que continúe trabajando con las secretarías de los Convenios de Basilea y Rotterdam para completar el desarrollo del mecanismo de intercambio de modo de que ¡que sirva a las tres convenciones;
- decide que todas las nuevas fases del desarrollo de las funciones del mecanismo de intercambio relacionadas con el Convenio de Estocolmo deben ser implementadas como parte del desarrollo del mecanismo de intercambio de información que sirve a los tres convenios, y que los planes de los trabajos y los informes de progreso deben ser presentados a la consideración de la COP como actividades conjuntas de los tres convenios; e
- invita a la Secretaría, las Partes, los gobiernos y las demás sectores interesadas, a implementar sus proyectos de mecanismo de intercambio, para apoyarse y vincularse con iniciativas de este tipo de intercambio de información ya existentes y con herramientas como CIEN y los registros nacionales de liberación y transferencia de contaminantes.

ASISTENCIA TÉCNICA: Los elementos de la asistencia técnica fueron tratados por el plenario el lunes, y en un grupo de contacto sobre la asistencia técnica y los recursos financieros copresidido por Mohammed Khashashneh (Jordania) y Johanna Lissinger Peitz (Suecia). El grupo de contacto se reunió de martes a viernes para considerar la orientación la sobre asistencia técnica y los centros regionales.

Orientación sobre la asistencia técnica: La asistencia técnica se discutió sobre la base de los documentos preparados por la Secretaría (UNEP/POPS/COP.5/20 y UNEP/POPS/COP.5/INF/39-43). Varios países Parte en desarrollo hicieron hincapié en la transferencia de tecnologías, y en el grupo de contacto los participantes discutieron una propuesta para elaborar una lista de tecnologías que necesitan los países Parte en desarrollo, además de una lista de tecnologías disponibles para ser transferidas desde los países Parte desarrollados. Algunos expresaron su preocupación por la utilidad y las implicancias en términos de costos de esa compilación. Las discusiones también se centraron en la necesidad de evaluar la eficacia de los programas de asistencia técnica.

En el plenario del viernes, el Presidente Blaha presentó el proyecto de decisión de orientación sobre asistencia técnica y los delegados adoptaron el proyecto de decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.32), la CP:

- invita a los países parte en desarrollo y con economías en transición a que faciliten información a la Secretaría sobre la asistencia técnica y las necesidades de transferencia de tecnología, y las barreras y obstáculos en ese sentido;
- invita a los países Parte desarrollados a que brinden información a la Secretaría sobre la asistencia técnica y las tecnologías que están disponibles para ser transferidas a los países Parte en desarrollo y con economías en transición, junto con las barreras y obstáculos para responder a esas necesidades;

- invita a las Partes y a otros para compartir conocimientos agroecológicos, experiencias, estrategias y prácticas que podrían ser relevantes como alternativas a los COP;
- alienta al FMAM y a las partes en condiciones de hacerlo a que proporcionen los fondos necesarios para facilitar la prestación de asistencia técnica y transferencia de tecnologías a los países Parte en desarrollo y con economías en transición;
- invita a las Partes y a las organizaciones internacionales y ONG pertinentes, incluyendo los centros regionales, a proporcionar información a la Secretaría hasta el 31 de marzo de 2012 sobre sus experiencias en la implementación de la orientación sobre asistencia técnica y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales;
- solicita a la Secretaría que presente un informe a la CP6 sobre la implementación de esa orientación, que debe incluir el análisis de los obstáculos y barreras de acceso a la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías, y recomendaciones sobre la manera de superarlos;
- invita a los centros regionales del Convenio de Estocolmo a desarrollar y actualizar periódicamente una lista de tecnologías disponibles para ser transferidos a los países Parte en desarrollo y con economías en transición; y
- solicita a la Secretaría a que siga implementando su programa de asistencia técnica, teniendo en cuenta la orientación sobre asistencia técnica y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales que figura en el anexo de la Decisión SC-1/15.

Centros regionales y subregionales: Se discutió sobre los centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo para la creación de capacidades y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en base a los documentos preparados por la Secretaría que informaban sobre las actividades de los centros regionales, en particular las actividades de los cuatro centros no se fueron aprobados en la CP4 y los de los tres centros recién postulados (UNEP/POPS/COP.5/21, UNEP/POPS/COP.5/INF/37 y INF/38). El grupo de contacto, copresidido por Mohammed Khashashneh (Jordania) y Johanna Lissinger Peitz (Suecia), revisó la información presentada y solicitó una compilación a la Secretaría en el mismo formato que el utilizado en la revisión de los centros designados en la CP4, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II de la Decisión SC-2/9.

Algunos participantes subrayaron la necesidad de limitar el número de centros regionales y subregionales a un número “razonable” y la importancia del equilibrio regional. Otros delegados también destacaron su preocupación por el bajo nivel de actividad de algunos centros. Los miembros del grupo de contacto señalaron que los centros serán revisados por la Conferencia de las Partes cuatro años después de su aprobación, y discutieron la necesidad de una metodología para esta revisión. Los Centros Regionales del Convenio de Estocolmo en América Latina y el Caribe también presentaron su esfuerzos por trabajar en red.

Los participantes revisaron sistemáticamente la información disponible sobre los centros propuestos, complementada por las aclaraciones de los representantes de dichos centros. Los delegados acordaron apoyar todos los centros regionales y subregionales propuestos, con una disposición en cuanto a que el apoyo al centro postulado por la Federación Rusa entrará en vigor después de que la Federación Rusa deposite sus instrumentos de ratificación. En el acuerdo que llevó a la aprobación también se incluye que se exprese en la decisión la preocupación por el bajo nivel de actividad en algunos centros. El grupo de contacto también discutió la posibilidad invitar a hacer nuevas postulaciones, acordando referirse a la Decisión SC-3/12 que define los términos de referencia para la selección de los centros.

El viernes en el plenario, el Presidente Blaha presentó el proyecto de decisión sobre los centros regionales y los delegados adoptaron el proyecto de decisión con una enmienda textual menor.

Decisión Final: En la decisión sobre los centros regionales y subregionales para la creación de capacidades y la transferencia de tecnología (UNEP/POPS/COP.5/CRP.33), la CP:

- acoge con satisfacción la propuesta conjunta en áreas específicas de experiencia y la red establecida por los Centros Regionales del Convenio de Estocolmo en América Latina y el Caribe (descritos en los Anexos II y III de la Decisión), y alienta a los centros a que sigan fortaleciendo la cooperación y la coordinación entre ellos;
- toma nota de los planes de trabajo y la actividad de los centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo y los centros designados, y expresa su preocupación porque algunos centros han reportado un bajo nivel de actividad;
- solicita a los centros regionales y subregionales endosados que presenten planes de trabajo e informes de actividades para su consideración en la CP6;
- recuerda a los centros endosados en la CP4 que la CP6 evaluará el desempeño y la sostenibilidad de cada centro, como parte de la revisión de su estatus de conformidad con los criterios del Anexo II de la Decisión SC-2/9;
- solicita a la Secretaría que desarrolle una metodología para esta evaluación, que debería incluir un análisis cuantitativo;
- endosa por cuatro años siete centros propuestos figuran en el Anexo I de la Decisión, a saber, los de Argelia, Senegal, Kenya, Sudáfrica, Irán, India y la Federación Rusa, con la aclaración de que el respaldo a este último entrará en vigor a partir del depósito de la Federación Rusa de su instrumento de ratificación;
- decide evaluar los centros recién aprobados en la CP7;
- pide al mecanismo financiero, e invita a las Partes y observadores y otras instituciones financieras en condiciones de hacerlo, a proporcionar apoyo financiero para que los centros regionales pueden ejecutar sus planes de trabajo; y
- solicita a la Secretaría que prepare –para su examen por la CP6– un informe sobre las actividades de los centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo.

RECURSOS FINANCIEROS: Los ítems sobre los recursos financieros se trataron brevemente en el plenario el lunes y martes, y fueron debatidos en un grupo de contacto sobre asistencia técnica y recursos financieros copresidido por Mohammed Khashashneh (Jordania) y Johanna Lissinger Peitz (Suecia). El grupo de contacto se reunió de martes a viernes y analizó la eficacia de la implementación del memorando de entendimiento (MdE) entre la CP y el Consejo del FMAM, la revisión del mecanismo financiero, evaluación de necesidades, facilitación del trabajo en relación con los recursos y mecanismos financieros, y orientación adicional al mecanismo financiero.

MdE entre la CP y el Consejo del FMAM: El grupo de contacto discutió la eficacia de la implementación del MdE entre la CP y el Consejo del FMAM, en base a las acciones propuestas por la Secretaría en su documento (UNEP/POPS/COP.5/23), y en un informe del FMAM a la CP5 (UNEP/POPS/COP.5/24 y UNEP/POPS/COP.5/INF/20). Los participantes discutieron la necesidad de que el informe del FMAM a la CP incluya: información sobre la adecuación y sostenibilidad de la financiación para actividades relacionadas con la implementación del Convenio (párrafo 3 (b)), y, en caso de propuestas de proyectos incluidos en un programa de trabajo que no están aprobados por el Consejo, las razones de su no aprobación (párrafo 9 (d)). Tras las consultas, los participantes acordaron retener sólo la referencia al párrafo 9 (d).

En el plenario del viernes, el Presidente Blaha presentó el proyecto de decisión sobre la eficacia de la implementación del MdE entre la CP y el FMAM, y los delegados lo adoptaron sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.27), la CP:

- toma nota del informe de la Secretaría sobre la efectividad de la implementación del Memorando de Entendimiento;
- acoge con satisfacción el informe del FMAM a la CP5;
- recuerda que el Consejo del FMAM deberá presentar informes periódicos a la Conferencia de las Partes, incluyendo información de conformidad con el párrafo 9(d) del MdE;
- acoge con satisfacción la continua cooperación entre las Secretarías del Convenio de Estocolmo y el FMAM; y
- pide a la Secretaría, en consulta con la Secretaría del FMAM, que prepare un informe sobre la efectividad de la implementación del MdE que sea analizado por la CP6.

Revisión del mecanismo financiero: El grupo de contacto discutió el proyecto de TdR para la tercera revisión del mecanismo financiero que será considerado en la CP6 (UNEP/POPS/COP.5/25). Después de un breve examen, los participantes acordaron adoptar el proyecto de TdR sin modificaciones.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.28), la CP adopta los TdR para la tercera revisión del mecanismo financiero y pide a la Secretaría que compile información relevante para su consideración en la CP6. El anexo de la Decisión establece los términos de referencia para la revisión, incluyendo los criterios de desempeño que deben tenerse en cuenta en la evaluación de la eficacia del mecanismo financiero.

Evaluación de las necesidades: El grupo de contacto discutió el proyecto de TdR para la evaluación de necesidades (UNEP/POPS/COP.5/22). Los participantes subrayaron la importancia de mejorar la evaluación de necesidades elaborada por la CP4, haciendo hincapié en la importancia de contar con informes estandarizados que distingan claramente entre líneas base y las estimaciones de incremento de los recursos. Los delegados de los países en desarrollo también hicieron hincapié en la necesidad de reflejar las necesidades para el período 2010-2014, tanto como información para utilizar en la tercera revisión del mecanismo financiero como para su inclusión en la evaluación de necesidades para el período 2015-2019. En la discusión sobre los TdR para la evaluación de las necesidades, los participantes se basaron en las recomendaciones de los aquellos consultores expertos preparadas para la CP4.

El viernes, en el Plenario, el Presidente Blaha presentó el proyecto de decisión sobre los TdR para la evaluación de las necesidades y los delegados lo adoptaron sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión final (UNEP/POPS/COP.5/CRP.35), la CP, entre otras cosas:

- invita a los países Parte desarrollados, otras partes y otras fuentes –incluyendo a las instituciones de financiación pertinentes y al sector privado– a proporcionar para el 31 de diciembre de 2011, información adicional a la Secretaría sobre la manera en que pueden apoyar al Convenio;
- solicita a la Secretaría que prepare, en base de esta información presentada, un informe que pueda ser considerado por la CP6 que revise la disponibilidad de recursos financieros adicionales y los medios para movilizar y canalizar esos recursos en apoyo del objetivo del Convenio;
- invita a las Partes y a otros a proporcionar la información pertinente que sea necesaria para llevar a cabo la evaluación de las necesidades de financiación para que sea considerada por la CP6;
- decide llevar a cabo la evaluación de las necesidades de financiación cada cuatro años a partir de la COP6 como un insumo para las negociaciones sobre la reposición del FMAM;

- solicita a las Partes que utilicen un formato establecido en el Anexo II para el desarrollo de nuevos planes de implementación o la modificación de los existentes y en la evaluación y la presentación de informes sobre las necesidades de recursos, incluyendo un resumen ejecutivo que contenga los temas sustanciales y financieros críticos que figuran en sus PNI y en sus comunicaciones sobre las necesidades de financiamiento;
- invita a las Partes, al FMAM, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a proporcionar a la Secretaría información sobre sus puntos de vista y experiencias en la implementación de la metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación de las necesidades, incluida la información sobre el establecimiento de prioridades en la implementación de los planes nacionales, según proceda, para la mejora continua de la metodología; y
- toma nota del creciente número de PNI presentados, y de la obligación de actualizar sus PNI de aquellas Partes para las cuales las enmiendas de los nueve COP nuevos ya han entrado en vigor.

La CP también pide que la evaluación de las necesidades incluya información actualizada para el período 2010-2014, cuando esté disponible, y que toda la información actualizada sea utilizada como aporte para la tercera revisión del mecanismo financiero; y subraya que las necesidades actuales identificadas en las evaluaciones anteriores de la línea de base y el total de los costos incrementales necesarios –acordados por los países Parte en desarrollo y las Partes con economías en transición para la implementación del Convenio– deben ser incluidos en la evaluación de las necesidades de 2015-2019.

En la decisión, la CP también pide a la Secretaría que: desarrolle un formulario de recolección de información y orientación sobre cómo llenar el formulario, para que sean utilizados por las Partes en la compilación de la información; y que proporcione asistencia a las Partes, previa solicitud, para facilitar su evaluación de los recursos que utilizaron durante el período 2010-2014 y de la financiación que necesitan para implementar el Convenio en el período 2015-2019.

La decisión adoptada contiene tres anexos. El primero incluye los términos de referencia adoptados para la evaluación de las necesidades de financiación de los países en desarrollo y con economías en transición para la implementación del Convenio en el período 2015-2019. El segundo anexo describe un formato adoptado que las Partes deberán utilizar para facilitar su evaluación y presentación de informes sobre los fondos utilizados durante el período 2010-2014 y sus necesidades de financiación para 2015-2019, y contiene orientación pertinente para su utilización por las Partes. Se solicitó a la Secretaría que ponga a disposición de las Partes el Anexo III, que incluye una lista de documentos de orientación relacionados con la evaluación de las necesidades de financiación, incluyendo temas tales como la determinación de líneas de base y las estimaciones de incrementos de recursos, y orientación sobre fondos de contrapartida y otras fuentes de financiación voluntaria.

Facilitar el trabajo con respecto a los recursos y mecanismos financieros: Esta cuestión se debatió sobre la base de un informe de la Secretaría derivado de una decisión de la CP4 que describe cuatro opciones para facilitar el trabajo de la CP (UNEP/POPS/COP.5/27): el establecimiento de un comité subsidiario del mecanismo financiero, un grupo de trabajo especial, un grupo de trabajo electrónico –de composición abierta– entre períodos de sesiones, o el mantenimiento del *statu quo*. En estas discusiones, muchos participantes se refirieron al proceso de consulta en curso sobre el financiamiento para químicos y desechos (UNEP/POPS/COP.5/

INF/48), que se reunirá nuevamente a principios de mayo de 2011, y China expresa su insatisfacción con los avances hechos en dichas consultas.

En las deliberaciones del grupo de contacto, las discusiones se estructuraron siguiendo la lógica de que la forma debe seguir a la función. El grupo consideró una lista, presentada por China, de las principales funciones del comité del mecanismo financiero propuesto, que incluía, entre otras cosas, revisar la eficacia del mecanismo financiero, formular recomendaciones prácticas para mejorar la eficacia del mecanismo y resolver el problema de la contradicción cada vez más fuerte entre oferta y demanda de fondos, y la redacción de informes pertinentes para sentar las bases para las decisiones que deberán ser adoptadas por la CP. Varios participantes del grupo de contacto destacaron que estas funciones ya estaban siendo cumplidas por el *statu quo*.

Siguieron divididas las posiciones entre algunas Partes que son países en desarrollo que apoyaron la creación de un comité subsidiario del mecanismo financiero, y la UE y otros, partidarios de mantener el *statu quo*. El grupo de contacto redactó una decisión para continuar la discusión en la CP6.

En el plenario del viernes, el Presidente Blaha presentó el proyecto de decisión sobre el tema y las Partes lo adoptaron sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.39), la CP:

- reconoce la importancia de la necesidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la CP con respecto a los recursos y mecanismos financieros;
- recuerda la decisión SC-4/29 sobre facilitar el trabajo con respecto a los recursos y mecanismos financieros;
- decide continuar la discusión sobre la exploración de opciones para facilitar el trabajo con respecto a los recursos y mecanismos financieros, incluida la opción de un comité de mecanismo financiero;
- solicita al Secretario Ejecutivo que celebre consultas con el Buró de la CP con el objetivo de apoyar los debates sobre cuestiones relacionadas con las finanzas en las reuniones regulares de la CP;
- recuerda que el proceso de consulta sobre las opciones de financiación de los productos químicos y los desechos fue anunciado por primera vez por el Director Ejecutivo del PNUMA en la CP4; y
- solicita al Secretario Ejecutivo que tome en cuenta los resultados de este proceso de consulta en sus consultas sobre los medios para mejorar la eficiencia del trabajo de la Conferencia de las Partes con respecto a los recursos y mecanismos financieros.

Orientación para el mecanismo financiero: Esta cuestión fue considerada sobre la base de un documento de la Secretaría, que incluía una propuesta para consolidar orientación de la CP para el mecanismo financiero (UNEP/POPS/COP.5/26). Los participantes acordaron posponer la consolidación de la orientación hasta la CP6 de modo que coincida con el proceso de reabastecimiento del FMAM.

El grupo de contacto también analizó la orientación adicional para el mecanismo financiero, incluyendo la derivada de los resultados en otras cuestiones que se analizaron en la CP5, entre ellas el DDT y endosulfán. Sobre el endosulfán, el grupo de contacto consideró el texto, propuesto por Suiza y Cuba, que reconocer que es necesario apoyo financiero y técnico para facilitar la sustitución del uso de endosulfán en los países en desarrollo.

En el plenario del viernes, el Presidente Blaha presentó el proyecto de decisión sobre orientación adicional para el mecanismo financiero, dirigiendo la atención a la inclusión de un párrafo sobre el endosulfán. La CP adoptó este proyecto de decisión con enmiendas menores.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.34), la CP solicita:

- a la Secretaría que prepare orientación consolidada para el mecanismo financiero de modo que pueda ser considerada por la CP6 y decide actualizar la orientación consolidada cada cuatro años a partir de la CP6 como un aporte para las negociaciones sobre el reabastecimiento del FMAM;
- al mecanismo financiero que apoye las actividades sobre los nuevos productos químicos incluidos en las listas de los Anexos e invite a otras instituciones financieras internacionales para hacerlo;
- al mecanismo financiero que brinde financiación a las Partes que les permitan poner en práctica las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para apoyar la reducción o eliminación de las liberaciones no intencionales de COP; y
- al mecanismo financiero que, en la prestación de apoyo financiero, dé prioridad a los países que aún no han recibido financiación para la implementación de las actividades contenidas en sus PNI.

En la decisión, la CP reconoce que es necesario el apoyo financiero y técnico para facilitar la sustitución del uso de endosulfán en los países en desarrollo.

Las Partes también solicitan al mecanismo financiero, e invitan a las Partes y observadores y otras instituciones financieras en condiciones de hacerlo, a proporcionar apoyo financiero: para actividades de formación conducidas por países y para la creación de capacidades relacionada con las actividades de PEN; para permitir que los centros regionales pongan en práctica sus planes de trabajo; y para el desarrollo y despliegue de productos, métodos y estrategias alternativos al DDT.

La CP también alienta al FMAM y a las partes en condiciones de hacerlo a que proporcionen los fondos necesarios para facilitar la asistencia técnica y la transferencia de tecnología a los países Parte en desarrollo y con economías en transición.

Además, la CP pide al mecanismo financiero, e invita a otros donantes, que proporcione apoyo financiero para permitir el aumento adicional, paso a paso, de las capacidades, incluso mediante alianzas estratégicas, de modo de: permitir la recopilación de datos sobre todos los indicadores establecidos en el marco de evaluación de la eficacia; y para sostener las nuevas iniciativas de monitoreo.

INFORMES: El miércoles en el plenario, la Secretaría presentó los documentos (UNEP/POPS/COP.5/29 y UNEP/POPS/COP.5/INF/23-24). Muchas Partes hicieron hincapié en la necesidad de sacar lecciones de otros procesos de información, y de agilizar la herramienta de presentación de informes en línea. El viernes, los delegados examinaron y aprobaron el proyecto de decisión con enmiendas menores.

Decisión final: En la decisión final sobre la presentación de informes (UNEP/POPS/COP.5/CRP.16), la CP, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción los informes presentados por las Partes de conformidad con la presentación de informes del Artículo 15;
- toma nota del informe de la Secretaría sobre los avances en la eliminación de los PCB;
- insta a las Partes que aún no lo han hecho a que presenten sus informes nacionales de conformidad con el Artículo 15, no más tarde del 31 de julio de 2011;
- decide que cada Parte presentará a la Secretaría su tercer informe nacional, de conformidad con el Artículo 15, el 31 de agosto de 2014 para su consideración por la CP7;
- solicita a la Secretaría que prepare un informe para su examen por la CP7; y

- solicita a la Secretaría que actualice el formato de presentación de informes de modo de que incluya los nueve productos químicos nuevos que figuran en los Anexos A, B y C a la consideración de la CP6, y que mejore aún más el sistema electrónico de presentación de informes.

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD: Esta cuestión fue tratada en el plenario el miércoles y el jueves, y también en un grupo informal coordinado por Betuna Hitzfeld (Suiza).

El miércoles en el plenario, la Secretaría presentó los documentos relacionados con el Plan de Vigilancia Mundial (GMP, por sus siglas en inglés) para la evaluación de su efectividad (UNEP/POPS/COP.5/30 y UNEP/POPS/COP.5/INF/25-29). Varias Partes elogiaron el trabajo del PNUMA, el FMAM y la OMS en la creación de capacidades para la evaluación de la eficacia, sobre todo en el estudio sobre COP en la leche humana. La UE acogió con satisfacción el informe sobre el cambio climático y los contaminantes orgánicos persistentes. El Grupo de África, con México, subrayó la necesidad de asistencia técnica y financiera para el establecimiento y equipamiento de laboratorios para el análisis de los datos en los países en desarrollo. República de Corea se ofreció a celebrar un taller regional para Asia sobre la tecnología de análisis e intercambio de información.

En las consideraciones generales de la evaluación de la eficacia, la UE declaró que dado que el Convenio no tiene actualmente un mecanismo de cumplimiento, carece de una modalidad que garantice la presentación de informes, y concluyó que era prematuro establecer un comité de evaluación de la eficacia. Canadá, apoyada por EE.UU., dijo que la evaluación de efectividad era una columna vertebral del Convenio y señaló que la falta de un mecanismo de cumplimiento hace que evaluación de la eficacia sea más importante. Colombia sugirió una revisión del marco de evaluación, incorporando indicadores para la implementación de los artículos relacionados. Un grupo informal, presidido por Bettina Hitzfeld, fue convocado entonces para examinar la cuestión y discutir un proyecto de decisión sobre este asunto. El viernes, dicho proyecto de decisión fue presentado y aprobado por el Plenario.

Los delegados también consideraron brevemente un proyecto de decisión sobre el GMP de evaluación de la eficacia y lo adoptaron sin enmiendas.

Decisiones finales: En la decisión sobre el GMP de evaluación de la eficacia (UNEP/POPS/COP.5/CRP.11), la CP, entre otras cosas:

- pide a la Secretaría que continúe apoyando el proceso continuo de revisión y actualización de la orientación al GMP, sujeto a la disponibilidad de recursos;
- toma nota del estudio sobre los impactos del cambio climático en los COP y del informe sobre impactos y opciones políticas para el cambio climático y los COP;
- pide a la Secretaría, dentro de los recursos disponibles, que siga apoyando las actividades de formación y creación de capacidades para ayudar a los países en la implementación del GMP para subsiguientes evaluaciones de la eficacia;
- alienta a las Partes a participar activamente en la implementación del GMP y la evaluación de la eficacia, en particular: el control de los matrices básicas del aire y la leche o la sangre humanas y, si están en condiciones de hacerlo, para iniciar el seguimiento de los PFOS en el agua superficial, en apoyo a las evaluaciones futuras; y
- pide al mecanismo financiero del Convenio, e invita a otros donantes a hacerlo también, que brinde apoyo financiero suficiente para permitir el aumento adicional de capacidades paso a paso, incluso mediante alianzas estratégicas, para sostener las nuevas iniciativas de monitoreo, que aportaron datos para el primer informe de monitoreo.

En la decisión sobre evaluación de la eficacia (UNEP/POPS/COP.5/CRP.17), la CP, entre otras cosas:

- toma nota de los informes de las reuniones del grupo de trabajo especial sobre la evaluación de la eficacia y solicita a la Secretaría que recoja y compile la información descrita en ese marco propuesto y que utilice los elementos e indicadores establecidos en él para preparar un informe que sea sometido a la consideración de la CP6;
- invita a las Partes y a otros a enviar comentarios sobre el marco propuesto antes del 30 de octubre de 2011; y
- hace hincapié en la necesidad de que las Partes intensifiquen sus esfuerzos para garantizar la terminación oportuna y precisa de los informes nacionales en virtud del Artículo 15 del Convenio.

INCUMPLIMIENTO: Este ítem fue tratado por el plenario el lunes, cuando la Secretaría presentó el documento (UNEP/POPS/COP.5/6). Presidente Blaha señaló la necesidad de un acuerdo político de alto nivel sobre el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento. Los delegados acordaron darle a Barry Reville (Australia) la tarea de coordinar consultas informales sobre esta cuestión.

Al informar al plenario sobre su coordinación informal de las discusiones sobre el cumplimiento durante la jornada del martes, Reville dijo que algunos países todavía albergaban preocupación por la falta de asistencia financiera y técnica a los países Parte en desarrollo para lograr el cumplimiento. La UE, Japón, Suiza y Canadá propusieron que el texto del Presidente de la CP4, aunque no es ideal, podría ser utilizado como base para el debate.

Al revisar este tema el miércoles, el Presidente Blaha pidió a los delegados que hagan un acuerdo o aplacen la consideración del incumplimiento hasta la CP6. La UE, con Canadá y el Centro de Derecho Ambiental Internacional, abogaron por la adopción del texto de la Presidencia de la CP4 “como está”. Canadá señaló que si esto no era posible, las notas originales sobre el trabajo realizado en la CP1, así como el texto del Presidente de la CP4, deberían utilizarse como base para las discusiones en la CP6. El Grupo de África apoyó el uso de texto del Presidente de la CP4 como base para la discusión. El GRULAC pidió que se establezca un fondo fiduciario para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en el consecución de las obligaciones de cumplimiento.

China subrayó que se deben analizar los problemas profundos que rodean el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento, y –con Indonesia– pidió asistencia financiera y técnica adecuada disponible para el cumplimiento de los países en desarrollo. India destacó la necesidad de que las negociaciones sobre un mecanismo de cumplimiento avancen en paralelo con el suministro de recursos financieros, y recomendó proseguir el examen en el período entre sesiones. En respuesta, la UE hizo hincapié en que el Convenio tiene un mecanismo financiero, que el proceso de consulta sobre la financiación para los productos químicos y los desechos está teniendo lugar actualmente, y que el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento sería beneficioso para todas las Partes. EE.UU. enfatizó que el mecanismo de cumplimiento propuesto sería facilitador, no punitivo, y que ayudaría a las Partes en el cumplimiento de las obligaciones del tratado.

El Presidente Blaha propuso adoptar una decisión para asegurar que continúen las negociaciones en la CP6, y los delegados acordaron consultar a nivel regional sobre esta propuesta.

El jueves, el Presidente Blaha presentó un proyecto de decisión acerca de la reanudación de las negociaciones sobre el cumplimiento en la CP6, señalando que la propuesta hacía hincapié en el trabajo entre sesiones para abordar las cuestiones más importantes. China pidió una aclaración sobre lo que implicaría el diálogo político propuesto. El Presidente Blaha explicó que el diálogo político haría que el Buró facilite las conversaciones bilaterales entre las Partes, y subrayó que

si el proyecto de decisión era adoptado, las Partes estarían comprometiéndose a adoptar un mecanismo de cumplimiento en la CP6.

En el plenario del viernes, el Presidente Blaha volvió a introducir el proyecto de decisión, y China e Irán notaron que no podían comprometerse a adoptar un mecanismo de cumplimiento en la CP6. Australia propuso un texto con concesiones “con vistas a resolver las cuestiones pendientes de modo de facilitar la adopción de un mecanismo de cumplimiento” en la CP6. China, agregó “la posible adopción” y la decisión fue adoptada.

Decisión final: En la decisión sobre procedimientos y mecanismos sobre el cumplimiento del Convenio de Estocolmo (UNEP/POPS/COP.5/CRP.12), la CP, entre otras cosas:

- decide seguir examinando en la CP6 la adopción de los procedimientos y mecanismos institucionales sobre el incumplimiento, y que el proyecto de texto contenido en el Anexo de la Decisión SC-4/33, será la base para su labor futura; e
- invita al Buró a coordinar un diálogo político entre las Partes para celebrar consultas sobre los principales problemas y un camino a seguir para la adopción de los procedimientos y mecanismos institucionales establecidos en virtud del Artículo 17 (incumplimiento) por la CP6.

MEJORAR LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS CONVENIOS DE BASILEA, ROTTERDAM Y ESTOCOLMO

Este tema fue discutido el martes en el plenario y, posteriormente, en un grupo de contacto que se reunió de martes a viernes. El martes, en el plenario, el Secretario Ejecutivo Conjunto Willis y la Secretaría presentaron los documentos sobre la mejora de las sinergias (UNEP/POPS/COP.5/32, UNEP/POPS/COP.5/32/Add.1-6, el UNEP/POPS/COP. 5/INF/14-17, y INF/46) que conlleva actividades conjuntas, funciones directivas conjuntas, servicios conjuntos, la sincronización de los ciclos presupuestarios, auditorías conjuntas y acuerdos de revisión. Un grupo de contacto presidido por Osvaldo Álvarez (Chile) se reunió durante toda la semana y discutió un proyecto de decisión preparado por la Secretaría.

El martes, el Presidente Álvarez propuso que el grupo se centre en los servicios conjuntos, actividades conjuntas, funciones directivas conjuntas, y la revisión de los acuerdos, tal como figura en UNEP/POPS/COP.5/CRP.2, y los participantes analizaron la lista de actividades transversales y conjuntas propuestas con aclaraciones de las secretarías de los Convenios de Basilea y Rotterdam. El miércoles, el grupo de contacto revisó el plan de trabajo del mecanismo de intercambio de información de los tres convenios, y debatió sobre una propuesta hecha por un país en desarrollo que subraya que las actividades conjuntas realizadas en el marco de los tres convenios no deberían distraer recursos de las actividades que de otro modo serían necesarias para implementar los tres convenios.

El jueves, los participantes consideraron las medidas de revisión (UNEP/POPS/COP.5/CRP.32/Add.6), centrándose en los indicadores preliminares de rendimiento de la realización de actividades conjuntas relacionadas con los centros regionales, el mecanismo de intercambio de información, la concientización del público, la divulgación y publicaciones, informes y gestión general. Por la tarde del jueves, el grupo de contacto se reunió con el grupo sobre el presupuesto para considerar las funciones comunes de gestión y sus implicaciones presupuestarias. El viernes, el grupo de contacto discutió las funciones conjuntas de gestión y los ítems de la agenda para las futuras reuniones sinérgicas, teniendo en cuenta el papel de la revisión.

El viernes, los delegados adoptaron un conjunto de decisiones sobre las sinergias, sin modificaciones. Suiza invitó a convocar a la CP6 y a continuación a reuniones extraordinarias de los tres Convenios en Ginebra.

Decisión final: En la decisión final sobre sinergias (UNEP/POPS/COP.5/CRP.30 y UNEP/POPS/COP.5/CRP.30/Add.1-4), la CP, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción el establecimiento de la Secretaría Ejecutiva de los tres convenios, pero lamenta que el cargo no se haya designado con la urgencia solicitada en la decisión SC.Ex-1.1;
- autoriza al Secretario Ejecutivo a determinar los niveles de personal, los números y la estructura de las secretarías de manera flexible dentro de un límite presupuestario, y le pide que proponga, en consulta con el Buró, la organización de las secretarías antes del 31 de diciembre de 2011, para que se implemente el 31 de diciembre de 2012;
- decide que las CP de los tres convenios se llevarán a cabo de manera coordinada y solicita al Secretario Ejecutivo que programe reuniones de una manera que facilite esa coordinación;
- aprueba las actividades transversales y conjuntas propuesta para su inclusión en los programas de trabajo de las tres secretarías de 2012-13 (anexadas a la Decisión) y pide a la Secretaría que busque también una mayor cooperación y coordinación en las actividades del programa de trabajo que no figuran en el anexo pero que se pueden realizar de una manera neutral en términos de costos; y
- decide, sujeto a la presentación de los informes sobre la revisión y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las Partes en la materia, convocar en 2013, y en el mismo lugar y contiguamente a la CP de uno de los convenios, a una reunión extraordinaria conjunta de las CP, con el foco puesto en: los proyectos de decisión sobre los acuerdos de revisión, la propuesta para la organización de las secretarías, los proyectos de propuestas de actividades conjuntas para 2014-2015, el presupuesto en relación con las actividades conjuntas y las posibles modificaciones necesarias para el presupuesto de los tres convenios para el bienio 2014-2015, y el resultado del proceso consultivo del Director Ejecutivo del PNUMA sobre la Financiación para Productos Químicos y Desechos.

Las siguientes cuestiones fueron incluidas como anexos a la decisión: los términos de referencia detallados para la elaboración del informe de las secretarías de los tres convenios; los términos de referencia para la elaboración del informe de las unidades de evaluación del PNUMA y la FAO; y la modificación de la organización de los servicios conjuntos de los tres convenios y un plan de trabajo conjunto para el desarrollo de un mecanismo de intercambio de información para los tres convenios para 2012-13. En un anexo a la decisión se incluye una lista de propuestas de actividades transversales y conjuntas, incluidas las asociaciones con otros acuerdos ambientales multilaterales, el apoyo al trabajo y la coordinación entre los órganos científicos de los convenios, y la difusión y concientización pública conjunta, incluidas las actividades del Planeta Seguro.

PROGRAMA DE TRABAJO Y ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Plenario examinó el programa de trabajo y la adopción del presupuesto el lunes. Un grupo de contacto, presidido por Mersin Stendahl (Finlandia), se reunió de martes a viernes para seguir discutiendo el presupuesto y el programa de trabajo, las normas financieras, y los proyectos de decisiones que tienen repercusiones presupuestarias. El lunes, la Secretaría presentó las actividades realizadas por la Secretaría en el período 2009-2010 (UNEP/POPS/COP.5/33), la situación financiera y de personal (UNEP/POPS/COP.5/34 y el PNUMA/POPS/COP. 5/INF/33), y tres escenarios de presupuesto a ser considerados para el bienio 2012-2013 (UNEP/POPS/COP.5/35 y Add.1). A saber: la evaluación del Secretario Ejecutivo de la tasa requerida de crecimiento (9,5%), un crecimiento nominal

cero, y el 10% de crecimiento nominal. Teniendo en cuenta la situación financiera mundial, la Secretaría destacó que el escenario de cero crecimiento nominal del presupuesto podría llevar a la reducción de actividades.

Suiza hizo hincapié en que las actividades dirigidas a nuevos COP deben ser priorizadas y expresó su decepción por la actual falta de apoyo financiero de otros donantes. Propuso que el 50% de su contribución como país anfitrión se reasigne al fondo fiduciario voluntario del Convenio, que puede ser dirigido a apoyar los viajes de los participantes y las actividades conjuntas en el marco del proceso de sinergias. Japón apoyó el escenario de crecimiento nominal cero. La UE cuestionó la dependencia de los PEN y la Alianza Mundial para las Alternativas al DDT en las cuentas del Convenio de Estocolmo, y destacó la necesidad de una mayor orientación estratégica del proceso de sinergias para mejorar la eficiencia.

Argentina apoyó el presupuesto para las actividades sobre nuevos productos químicos, la eficiencia y los centros regionales, y destacó la necesidad de recursos financieros nuevos y adecuados para que los países en desarrollo puedan cumplir nuevos compromisos. México señaló que ningún aumento presupuestario debería apoyar las actividades de la efectiva implementación, la eficiencia y los PNI, y subrayó que las sinergias deberían implicar un crecimiento cero del presupuesto. Chile, con la UE e Indonesia, hizo hincapié en que los debates sobre las sinergias entre los tres convenios y el presupuesto no deberían llevarse a cabo en paralelo. El Presidente Blaha tomó nota de esta petición y aclaró que el Plenario enviaría todas las decisiones acordadas con implicancias presupuestarias al grupo de presupuesto.

El martes, el grupo de contacto debatió, entre otras cosas, los escenarios presupuestarios y la petición suiza de reasignar parte de su contribución al presupuesto básico para el fondo voluntario. Una de las partes expresó su preocupación porque si el escenario de crecimiento nominal cero se concretaba, algunos miembros valiosos del personal de la Secretaría se perderían. El miércoles, el grupo analizó el texto de la decisión sobre el presupuesto, e inició la discusión sobre la línea base del presupuesto. El jueves, el grupo discutió los proyectos de decisiones con repercusiones presupuestarias, deliberó sobre cuál es el escenario presupuestario a adoptar, y consideró las consecuencias resultantes de la propuesta de Suiza de reasignar sus contribuciones. Asimismo, analizó cuáles eran las áreas más apropiadas para hacer recortes en el presupuesto en el caso de que fuera necesario, y una de las Partes manifestó su preferencia porque los recortes se hagan en las nuevas actividades sobre los COP.

El viernes en el plenario, los delegados discutieron el proyecto de decisión sobre las normas financieras. Irán propuso que se suprimiera la referencia a una fecha límite para el pago de las cuotas, que figura en el estado de las contribuciones. La UE señaló que se trataba de un texto tomado de la normativa financiera original. Canadá pidió prudencia al hacer adiciones o supresiones al texto que figura en el reglamento financiero, ya que las enmiendas son los productos de un delicado proceso de concesiones. Después de las conversaciones bilaterales con Finlandia, Irán retiró su solicitud.

El Presidente Stendahl presentó el trabajo del grupo de contacto, anunciando el presupuesto básico total para el bienio 2012-2013 como de US\$ 11.853.339, y el presupuesto para las actividades que se financiarán a través del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias de US\$ 8.947.340. Destacó que como la contribución del país anfitrión iba a ser reasignada—el 75% va al Fondo Fiduciario General y el 25% va al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el bienio 2012-2013—las contribuciones de las partes evaluadas se incrementaría en un promedio de 6,2%. También informó a los delegados de las

modificaciones introducidas en el reglamento financiero, en un intento por armonizar las normas financieras del Convenio a las de otros procesos.

Los delegados adoptaron dos decisiones, sin enmiendas.

Decisiones finales: Bajo este ítem se adoptaron dos decisiones, sobre financiación y el presupuesto para el bienio 2012-2013 (UNEP/POPS/COP.5/CRP.36 y Add.1), y, sobre enmiendas al reglamento financiero de la CP, sus órganos subsidiarios y la Secretaría (UNEP/POPS/COP.5/CRP.37).

En la decisión sobre financiación y presupuesto para el bienio 2012-2013, la CP, entre otras cosas:

- aprueba el programa de actividades y el presupuesto operacional para el bienio 2012-2013 de US\$5.787.568 dólares para 2012 y US\$6.066.761 para 2013;
- señala la intención de Suiza de reasignar su contribución entre el Fondo Fiduciario Especial y el Fondo Fiduciario General;
- invita a Suiza a incluir en su contribución de apoyo al Fondo Fiduciario Especial a, entre otras cosas, la participación de los países en desarrollo—en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y Partes con economías en transición— en las reuniones del Convenio y la realización de actividades conjuntas entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo;
- señala que para el período 2012-2013, el 75% de la contribución anual de CHF2 millones se destinarán al Fondo Fiduciario General, e incluirán la cuota de Suiza, mientras que el 25% se destinará al Fondo Fiduciario Especial;
- señala que para el período 2014-2015 y más allá, se destinarán anualmente CHF1 millón como contribución al Fondo Fiduciario General, incluyendo la contribución asignada de Suiza y CHF1 millón al Fondo Fiduciario Especial;
- decide, con carácter excepcional, no aprobar una plantilla de personal, sino tener en cuenta la plantilla indicativa correspondiente a la Secretaría para el bienio 2012-2013 que se ha utilizado para determinar los costos a fin de establecer el presupuesto general, y autoriza al Secretario Ejecutivo que determine los niveles de personal, los números y la estructura de la Secretaría de manera flexible;
- decide, con respecto a las contribuciones adeudadas del 1 de enero de 2010 en adelante que cualquiera de las Partes, a excepción de los pequeños Estados insulares en desarrollo o países menos adelantados, cuyas contribuciones estén en mora por dos o más años no podrán ser elegibles para convertirse en un miembro del Buró de la CP o un miembro de sus órganos subsidiarios; y
- solicita a la Secretaría que mejore la eficiencia en el uso de los recursos financieros y humanos, de conformidad con las prioridades establecidas por la CP y que informe sobre el resultado de los esfuerzos en ese sentido.

El anexo (UNEP/POPS/COP.5/CRP.36/Add.1) contiene, entre otras cosas, el presupuesto del programa para el bienio 2012-2013, el programa de trabajo para 2012-2013 financiado por el Fondo Fiduciario General, la escala indicativa de contribuciones para el Fondo Fiduciario General para el bienio 2012-2013, y una plantilla indicativa de la Secretaría.

Las enmiendas al Reglamento Financiero de la CP, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio (UNEP/POPS/COP.5/CRP.37) contienen la decisión y dos anexos. En la decisión, la CP decide modificar las normas financieras para su funcionamiento, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio. Las normas financieras están contenidas en un anexo de la decisión e incluyen reglas sobre el alcance, el ejercicio financiero, el presupuesto, los fondos, las contribuciones, la contabilidad y la auditoría, los gastos de apoyo administrativo, y las enmiendas. El procedimiento para la asignación de fondos del Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario para facilitar la participación de los partidos en las reuniones de la COP también figura en el anexo.

OTROS ASUNTOS

El miércoles, la Secretaría presentó las notas sobre comunicaciones oficiales con las Partes y los observadores (UNEP/POPS/COP.5/28) y las ONG que solicitan la acreditación a las reuniones de la CP (UNEP/POPS/COP.5/INF/31). Los delegados solicitaron a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión sobre las comunicaciones oficiales, y el jueves los delegados examinaron y aprobaron el proyecto de decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión sobre las comunicaciones oficiales (UNEP/POPS/COP.5/CRP.22), la CP: insta a las Partes que no lo hayan hecho a que designar puntos de contacto oficiales, invita a las Partes y no Partes en que no lo hayan hecho a que confirmen sus puntos focales existentes, o nombrar nuevos; solicita a la Secretaría que envíe a las misiones permanentes de las Naciones Unidas en Ginebra una copia de todas las comunicaciones oficiales; y toma nota de la lista de ONG que no han asistido a las CP anteriores, pero se han registrado para asistir a la reunión en curso.

PLENARIO DE CIERRE

En el plenario del viernes por la tarde, la Secretaría informó que, tras el análisis de las credenciales de las Partes por parte del Buró, 127 Partes podrían ser consideradas presentes y participar en la CP5, y que las ocho Partes que habían presentado información insuficiente o ninguna información, serían tratadas como observadores por el resto de la reunión.

Los delegados eligieron los miembros del nuevo Buró para la CP6, incluyendo a: Osvaldo Álvarez (Chile), Gillian Guthrie (Jamaica), Stella Uchenna Mojekwu (Nigeria); Farah Bouqartacha (Marruecos); Nassereddin Heidari (Irán), Hala Sultan Saif Al-Easa (Qatar), Karel Blaha (República Checa), Aleksandar Vesic (Serbia); Francious Legume (UE) y Anne Daniel (Canadá). Osvaldo Álvarez fue elegido como presidente de la CP6.

El plenario fue suspendido a las 6:00 pm, porque el grupo de contacto sobre sinergias seguía negociando las decisiones sobre las actividades conjuntas, y eran necesarias negociaciones informales acerca de las decisiones sobre el DDT (UNEP/POPS/COP.5/CRP.38) y el programa de trabajo sobre nuevos COP, especialmente en relación con los BDE (UNEP/POPS/COP.5/CRP.21).

A las 7:45 de la noche, el Plenario volvió a reunirse y los delegados participaron en un largo debate sobre el DDT, llegando finalmente a un acuerdo. Luego consideraron el programa de trabajo sobre nuevos COP y una referencia a la exportación de productos que contienen BDE. Tras un prolongado debate se acordó un texto con concesiones. Luego, los delegados analizaron brevemente la decisión sobre sinergias (UNEP/POPS/COP.5/CRP.30/Add.4) y la aprobaron sin modificaciones.

A las 11:30 de la noche, el Presidente Blaha, presentó el informe de la reunión (UNEP/POPS/COP.5/L.1 y UNEP/POPS/COP.5/L.1/Add.1), que fue aprobado con pequeñas enmiendas en el texto. La Secretaría anunció que la CP6 se celebrará del 6 al 10 de mayo de 2013, en Ginebra, Suiza.

A última hora del viernes por la noche, la UE agradeció al Presidente Blaha y destacó que la inclusión del endosulfán fue un gran logro, pero que la falta de avances sobre el incumplimiento había sido decepcionante. También anunció los planes de la UE para incluir a otros tres productos químicos en el Convenio: hexaclorobutadieno, pentaclorofenol y naftalenos clorados.

La Red de Acción sobre Plaguicidas rindió homenaje a aquellos que han sufrido envenenamiento con endosulfán y felicitó a los delegados por su “histórica y sabia” decisión de retirar dicho producto químico.

El Presidente Blaha agradeció a los delegados por su trabajo y cerró la reunión a las 12:10 de la madrugada del sábado.

BREVE ANÁLISIS DE LA CP5

¿Qué hace que un convenio sea eficaz? Como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) celebró el 10º aniversario de su adopción, esta pregunta estaba en la mente de muchos de los participantes de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (CP5), que reconocían los logros del Convenio, pero también luchaban con los retos actuales y las nuevas responsabilidades derivadas de la implementación.

En la última década, el Convenio creció rápidamente: en 2009, su alcance se amplió y pasó a incluir 21 productos químicos, y una amplia gama de programas e instituciones han sido establecidos para facilitar la implementación de las obligaciones de las Partes. La CP5 tuvo ante sí una agenda de amplio alcance, que incluía propuestas para establecer nuevos comités subsidiarios sobre evaluación de la eficacia y las finanzas; la revisión de políticas en curso, como continuación del uso de DDT para el control de vectores de enfermedades; y una recomendación para que se incluya en las listas al plaguicida endosulfán. La efectividad fue una preocupación implícita mientras los delegados abordaban los distintos temas de su variada agenda, y algunos sostenían que el Convenio podría estar creciendo mucho y demasiado rápido. Existen disposiciones específicas para la evaluación de la eficacia en el texto del Convenio, que ofrecen una aproximación para comprender y evaluar el éxito del Convenio, pero la cuestión de la eficacia del Convenio garantiza un examen más exhaustivo. Este breve análisis de la CP5 considera la eficacia del Convenio desde tres perspectivas. A saber: ¿Está el Convenio de Estocolmo cumpliendo sus objetivos? ¿Son sus instituciones eficaces? y ¿Tiene el Convenio impactos discernibles más amplios?

PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE

El objetivo del Convenio de Estocolmo es proteger la salud humana y el medio ambiente de los COP. El Artículo 16 (evaluación de la eficacia) del Convenio, en tanto, adopta un enfoque de tres puntas para evaluar el progreso en ese sentido.

El primero establece el Plan de Monitoreo Global (GMP), con el objetivo de obtener datos de vigilancia comparables sobre los COP en un ambiente fundamental –aire libre y leche materna humana– en las distintas regiones geográficas. Los primeros informes de vigilancia fueron presentados en 2009, estableciendo las líneas de base, y ofreciendo un medio para evaluar los avances en el terreno. En la CP5 las Partes pidieron al mecanismo financiero que sostenga esta iniciativa. Ese enfoque asegura que los cambios a largo plazo de las concentraciones de COP en seres humanos y en el medio ambiente puedan ser rastreados, proporcionando un medio para la medición del impacto real del Convenio en relación con la protección de la salud humana y el medio ambiente de la exposición a los contaminantes orgánicos persistentes.

El Artículo 16 también exige evaluar la efectividad en base a los informes nacionales de las Partes sobre las medidas de implementación destinadas a reducir o eliminar las emanaciones de COP. Con el fin de hacer un seguimiento de los avances utilizando la información contenida en los informes nacionales, la CP4 creó un grupo especial de trabajo sobre evaluación de la eficacia. El grupo de trabajo preparó un marco potencial, incluyendo hasta indicadores, para la evaluación de la eficacia.

La recopilación de información útil y aplicable para los informes nacionales es crucial, y algunos delegados de la CP5 deploraron el hecho de que el grupo de trabajo especial no se hubiera vuelto a reunir para ayudar a mejorar los indicadores y revisar los datos enviados a través de un proceso abierto y transparente. Otros estuvieron en desacuerdo, mencionando las consecuencias financieras de convocar a otro comité y poniendo de relieve la inutilidad de la implementación del marco cuando sólo 71 de las 172 partes han presentado sus informes

nacionales en el ciclo de presentación de informes 2006-2009. Sin embargo, la CP5 encomendó a la Secretaría que recopile esta información para que sea analizada en la CP6, y además solicitó contribuciones adicionales en el marco propuesto.

Tras hacer hincapié en el escaso cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes, los delegados remarcaron el vínculo con lo que se visualiza en el Convenio como la tercera pata de la evaluación de la eficacia: los procedimientos de incumplimiento. El Artículo 17 del Convenio pide a las Partes que elaboren y aprueben procedimientos y mecanismos institucionales para el incumplimiento tan pronto como sea posible. La CP1 convocó a un grupo de trabajo *ad hoc*, de composición abierta, sobre el tema, que también se reunió en la CP2. Desde la CP3, las Partes han tenido dificultades para lograr avances en este espinoso asunto. En la CP5, un proceso facilitador no oficial intentó acortar las diferencias políticas de alto nivel sobre la cuestión. Aunque varias Partes manifestaron su voluntad de adoptar el texto del Presidente de la CP4 que, según sus palabras “dejaba a todos igual de infelices”, China e Irán –en particular– sostuvieron que esto era inaceptable para ellos, argumentando que la asistencia financiera y técnica para el cumplimiento es insuficiente. Incluso el texto de la decisión que compromete a las Partes a sellar un acuerdo sobre un mecanismo de cumplimiento en la CP6, resultó imposible de acordar. Este impase llevó a algunos a preguntarse cómo puede ser que llegue alguna vez a implementar plenamente la evaluación de la eficacia si antes no se establece un mecanismo de cumplimiento, y a pensar en algún medio alternativo de evaluación de la eficacia, centrándose en cambio en su funcionamiento institucional.

EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

Este punto en conflicto sobre el cumplimiento contrasta con el desempeño de varias de las instituciones creadas por el Convenio. Por ejemplo, desde su entrada en vigor, el Grupo de Expertos del Convenio sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA) para reducir o eliminar la producción no intencional de COP ha desarrollado directrices de avanzada sobre MTD/MPA para facilitar la implementación a nivel nacional. Además, una evaluación reciente indica que la aplicación de las MTD/MPA a menudo genera cobeneficios climáticos, en particular por la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de una mayor eficiencia.

Otro arreglo institucional que justifica un estudio de su eficacia es el mecanismo financiero. El Convenio prevé la revisión periódica del mecanismo, y la próxima deberá ser concluida en la CP6. Las Partes han tenido dificultades para evaluar y responder a las necesidades de los países en desarrollo en relación con la implementación del Convenio. Algunas Partes siguen pidiendo que se reemplace o complemente al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el mecanismo provisional del Convenio, con un fondo independiente similar al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, que se permitiría la supervisión directa de la CP. Sin embargo, como el FMAM está reformulando muchas de sus prácticas en relación con los COP y las Partes se han involucrado en las consultas en curso sobre el financiamiento para los productos químicos y los desechos, es probable que la CP6 brinde un foro para una revisión más profunda del mecanismo financiero del Convenio.

En la evaluación de la eficacia desde una perspectiva institucional, muchos señalan el éxito del Comité de Examen de los COP (CECOP). El CECOP se creó para hacer revisiones científicas con el fin de determinar si es probable que una sustancia propuesta para su inclusión en el Convenio, como resultado de su transporte ambiental de larga distancia, pueda tener importantes efectos adversos sobre la salud humana y/o el medio ambiente, y por lo tanto amerita una prohibición mundial. Este comité de 31 miembros también debe revisar las consideraciones socioeconómicas de la inclusión en el Convenio, un punto en el que los expertos también pueden evaluar la eficacia y la asequibilidad de las alternativas disponibles y

atender la necesidad de exenciones para el uso continuo. La primera oportunidad para evaluar la eficacia del CECOP surgió en la CP4 en 2009, cuando las Partes siguieron las recomendaciones del Comité e incluyeron en la lista a nueve productos químicos nuevos. Sin embargo, el trabajo del CECOP fue cuestionado en la CP5, cuando los delegados de India plantearon varias preocupaciones sustantivas y de procedimiento en relación con la recomendación del CECOP de que se incluya al endosulfán en el Convenio. En particular, algunos de los participantes pusieron en tela de juicio la decisión del CECOP de recurrir a la votación cuando no se pudo llegar a un consenso en las deliberaciones.

El tono crítico de las intervenciones al inicio de la CP5 provocó especulaciones en cuanto a que podría ser necesario que la CP recurra a una votación para incluir al endosulfán en las listas. Este escenario fue rechazado por una amplia gama de Partes que, al principio de la semana, reiteraron su compromiso con la toma de decisiones basada en el consenso, lo que aumentó los temores en algunos círculos porque haya un estancamiento en el tema. Sin embargo, para sorpresa de muchos delegados con experiencia, al cierre de la CP5, las Partes estaban de acuerdo, por consenso, con la inclusión del endosulfán, con limitadas exenciones. Mientras se debatía esta importante cuestión, el trabajo de CECOP fue apoyado y defendido por muchos sectores interesados, pero la labor del CECOP por sí sola no puede explicar este resultado. En ese sentido, un grupo de veteranos de este proceso que estaba discutiendo dicho resultado, destacó la cuidadosamente orquestada labor diplomática que logro concretarlo. También subrayaron la importancia de la concesión hecha a altas horas para reconocer de manera explícita, en la orientación al mecanismo financiero, que es necesario contar con apoyo financiero y técnico para facilitar la sustitución del endosulfán en los países en desarrollo.

EL CONVENIO DE ESTOCOLMO – UNA EFECTIVA AGENTE DE CONCIENTIZACIÓN PÚBLICA

También puede comprender mejor al Convenio de Estocolmo en su décimo aniversario, considerando su impacto sobre elementos más amplios relacionados con la gestión global de productos químicos. Las ONG, en particular, pusieron de relieve otra de las claves de la decisión de incluir al endosulfán: la mayor conciencia mundial sobre los problemas químicos. La campaña llevada a cabo por activistas de la sociedad civil para prohibir el endosulfán subrayó largo alcance del impacto de un foro mundial sobre los productos químicos. Algunas ONG argumentaron que las discusiones en el CECOP ayudaron a movilizar esfuerzos locales, en particular en la India, para cambiar la tendencia sobre el tema. Otras incluso argumentaron que la propuesta de prohibición global de este plaguicida había facilitado la presión interna sobre los gobiernos nacionales para que consideren la eliminación gradual, y señaló que desde la revisión inicia del endosulfán por parte del CECOP, cerca de 20 países han prohibido la sustancia. Algunas partes interesadas respondieron a esta interpretación, subrayando que su decisión de prohibir el endosulfán fue el resultado de cuidadosas evaluaciones nacionales, y no de la labor del Convenio.

También hay indicios de que el Convenio de Estocolmo está dando forma a las acciones en otros foros. Por ejemplo, el Convenio incluye al DDT para la restricción, con usos aceptables para el control de vectores de enfermedades de acuerdo con las recomendaciones y las directrices de la OMS. Como la CP5 revisó de la autorización de seguir utilizando el DDT, la OMS presentó los resultados de una evaluación recientemente completada sobre los riesgos derivados de la utilización de DDT en la fumigación de interiores, y destacó sus directrices revisadas sobre el uso seguro de DDT. Es, por supuesto, difícil de atribuir una clara relación causal en este contexto, pero algunos de los participantes plantearon que la OMS podría no haber realizado dicho estudio si no fuera por el examen periódico del Convenio de las exenciones que permiten seguir utilizando el DDT en la lucha contra la malaria.

En términos más generales, las actividades de divulgación son un componente importante del trabajo del Convenio. De hecho, a través de la campaña Planeta Seguro de la ONU, los productos químicos y los convenios relacionadas con los desechos han colaborado en la sensibilización de una amplia gama de partes interesadas. Este esfuerzo va más allá de la esfera de los tratados internacionales sobre productos químicos y alcanza a otros regímenes ambientales, por ejemplo, la campaña Planeta Seguro ha celebrado eventos paralelos en la Conferencia del Clima de Cancún, 2010.

EFICACIA FUTURA

La campaña Planeta Seguro es sólo un ejemplo de los amplios esfuerzos de sinergias entre los Convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea. Este esfuerzo incipiente a nivel de sinergias, que tomó forma en la CP5 cuando el nuevo Secretario Ejecutivo Conjunto, Jim Willis, asumió su cargo, será minuciosamente analizado por la eficacia que aporta a estos convenios. La promesa de sinergias podría facilitar el crecimiento continuo del Convenio, en la medida en que la torna más eficiente y le permite simplificar y reducir la carga administrativa, y garantizar que haya más recursos que puedan ser dirigidos a la implementación en terreno.

A medida que dejaban la sala de conferencias en Ginebra, muchos delegados se mostraron satisfechos con los logros de la CP5 y optimistas sobre la eficacia del Convenio para facilitar la cooperación mundial y lograr un mundo libre de contaminantes orgánicos persistentes. En su declaración final, la Red de Acción sobre Plaguicidas hizo recordar a los delegados a aquellos que más directamente han sufrido por el endosulfán, elogiando la decisión como “valiente e histórica”. Varios delegados sugirieron que el hecho de haber llegado a un consenso sobre el resultado era una señal del espíritu de buena voluntad y confianza que reinó durante toda la semana, y expresaron confianza en que las preocupaciones de los países sobre las consecuencias financieras y técnicas de la inclusión de nuevos COP también pueden estar en camino hacia su resolución.

De hecho, los recursos financieros conforman un aspecto de la eficacia que es probable que aparezca en las discusiones de la CP6. La actualización de la evaluación de las necesidades, junto con la tercera revisión del mecanismo financiero, pueden también atraer una mayor atención en la medida en que los recursos financieros estén siendo aprovechados para ayudar a países Parte en desarrollo a cumplir sus obligaciones, una cuestión estrechamente vinculada a las discusiones en curso sobre el cumplimiento. Queda entonces por responder si, ahora que el Convenio se acerca el décimo aniversario (en 2014) de su entrada en vigor, el necesario avance sobre la cuestión del cumplimiento permitirá que se haga una evaluación completa de la performance del Convenio en relación con la protección de la salud humana y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes.

PRÓXIMAS REUNIONES

Taller de la circunscripción ampliada de América Central del FMAM: Este taller reunirá a los puntos focales del FMAM en los países de América Central, los puntos focales de las principales Convenciones (Biodiversidad, Desertificación, Cambio Climático y Contaminantes Orgánicos Persistentes), representantes de la sociedad civil y representantes de los organismos del FMAM. El propósito de la reunión es para mantener a estos grupos de interés al día sobre las estrategias del FMAM, sus políticas y procedimientos y fomentar la coordinación. **fechas:** 2 al 4 de mayo de 2011 **lugar:** Ciudad de Panamá, Panamá **contacto:** Secretaría del FMAM **teléfono:** +1-202-473-0508 **fax:** +1-202-522-3240/3245 **correo electrónico:** secretariat@thegef.org **www:** <http://www.thegef.org/gef/node/4083>

CDS 19: Esta sesión de año de política, negociará opciones políticas relacionadas con el grupo temático para el ciclo CDS 18 y 19: transporte, químicos, manejo de desechos, minería y el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenible. **fechas:** 2 al 13 de mayo de 2011 **lugar:** Oficinas de las NU, Nueva York **contacto:** División de las NU para el Desarrollo Sostenible **teléfono:** +1-212-963-8102 **fax:** +1-212-963-4260 **correo electrónico:** dsd@un.org **www:** http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd_csd19.shtml

Cuarta Reunión del Proceso Consultivo sobre Opciones de Financiamiento para Químicos y Desechos: Esta reunión continuará la consideración de la necesidad de integrar la gestión racional de químicos y desechos peligrosos. También continuará la consideración de: la participación industrial, incluyendo alianzas público-privadas y el uso de instrumentos económicos a nivel nacional e internacional; un nuevo fondo fiduciario similar al Fondo Multilateral; y el establecimiento de la gestión segura de químicos y desechos como una nueva área focal, la expansión del área focal de los contaminantes orgánicos persistentes en el marco del FMAM o el establecimiento de un fondo fiduciario en el marco del FMAM. **fechas:** 4 y 5 de mayo de 2011 **lugar:** Nueva York, EE.UU. **teléfono:** +254-20-7624011 **fax:** +254-20-7624300 **correo electrónico:** delc@unep.org **www:** http://www.unep.org/dec/Chemical_Financing/index.asp

Día del Medio Ambiente en el Foro 2011 de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI): Este día es co-organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Secretaría del Convenio de Basilea, el PNUMA y la Organización Meteorológica Mundial. El día se centrará en el papel de las tecnologías de información y comunicaciones para el medio ambiente, una de las líneas de acción definidas en el Plan de Acción de la CMSI de Ginebra. El evento contará con talleres, debates interactivos, publicaciones y sesiones de trabajo sobre temas tales como la eficiencia energética, la vigilancia del clima y la adaptación, la basura electrónica y la transición una economía verde. El evento estará abierto a todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la academia, así como las instituciones internacionales y regionales. **fecha:** 18 de mayo de 2011 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Unión Internacional de Telecomunicaciones **teléfono:** +41-22-730-5111 **fax:** +41-22-730-6453 **correo electrónico:** climate@itu.int **www:** <http://www.wsis.org/forum/environment>

40° Reunión del Consejo del FMAM: El Consejo del FMAM funciona como el principal órgano rector del FMAM. Sus 32 miembros se reúnen dos veces al año, cada uno representando a un grupo de países (“circunscripción”), incluyendo tanto los donantes como los receptores de la financiación del FMAM. El financiamiento del FMAM se canaliza hacia varias áreas focales, a saber: diversidad biológica, cambio climático, aguas internacionales, degradación de la tierra, agotamiento de la capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes. **fechas:** 23 al 26 de mayo de 2011 **lugar:** Washington, DC **contacto:** Secretaría del FMAM **teléfono:** +1-202-473-0508 **fax:** +1-202-522-3240/3245 **correo electrónico:** secretariat@thegef.org **www:** <http://www.thegef.org/gef/meetingdocs/97/403>

Taller de RECETOX COP: El Centro de Investigación sobre Compuestos Tóxicos del Medio Ambiente de la República Checa (RECETOX) llevará a cabo un taller sobre, entre otros, la identificación de nuevos COP, la evaluación de sus propiedades y su destino, los mecanismos de toxicidad, los efectos del medio ambiente, las mezclas y los riesgos asociados, y la gestión de datos, bases de datos, modelos y sistemas expertos para la interpretación y visualización de datos. **fechas:** 22 al 24 de mayo de 2011 **lugar:** Brno, República Checa **contacto:** Petra Příbylová **teléfono:** + 420-549-49-5338 **fax:** 420-549-49-2840 **correo electrónico:** holoubek@recetox.muni.cz **www:** <http://www.recetox.muni.cz/index-en.php?pg=news&aid=117>

Tercera Reunión de América Latina y el Caribe sobre SAICM: El objetivo de esta reunión regional es preparar para la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos. **fechas:** 2 al 3 de junio de 2011 **lugar:** Ciudad de Panamá, Panamá **contacto:** Secretaría de SAICM **teléfono:** +41-22-917-8532 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** saicm@unep.org **www:** <http://www.saicm.org/>

Tercera Reunión del Comité Directivo sobre el costo de la Iniciativa de Inacción sobre la Gestión Racional de Productos Químicos y Cuarta Reunión del Comité Directivo sobre las Perspectivas de los productos químicos globales: La tercera reunión del Comité Directivo sobre el costo de la Iniciativa de Inacción se reunirá 15 al 16 de junio para revisar el primer borrador del Informe de Evaluación de Líneas de Base. La cuarta reunión del Comité Directivo sobre las Perspectivas de química a nivel mundial se reunirá 16 a 17 de junio y se espera que revisen el trabajo realizado hasta la fecha, examinen la contribución potencial de los costos de la inacción y establezcan las disposiciones necesarias para la redacción del segundo pilar. **fechas:** 15 al 17 de junio de 2011 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Ms. Khanam Jauhan **teléfono:** +41-22-917-8273 **correo electrónico:** khanam.jauhan@unep.org **www:** <http://www.chem.unep.ch/unepsaicm/mainstreaming/default.htm>

Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam (CFP CP5): La CP5 de CFP tendrá en cuenta la recomendación del Comité de Examen de Productos Químicos de incluir el endosulfán y metil azinfos en el Anexo III del Convenio. **fechas:** 20 al 24 de junio de 2011 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría del Convenio de Rotterdam **teléfono:** +41-22-917-8296 **fax:** +41-22-917-8082 **correo electrónico:** pic@pic.int **www:** <http://www.pic.int/>

Taller sobre Educación y Capacitación para la Medición y Análisis de COP: Este taller está tentativamente programado para julio de 2011 en Seúl, República de Corea. **fechas:** 4 al 8 de julio de 2011 **lugar:** Seúl, República de Corea **contacto:** Kyunghye Choi **teléfono:** +82-32-560-8321 **fax:** +82-32-567-7097 **correo electrónico:** neirchoi@korea.kr

Taller Regional sobre Tecnología de Análisis y Almacenamiento de Información de los COP en los países asiáticos: Este taller está tentativamente programado para el mes de julio en Seúl, República de Corea. **fecha:** A determinar **lugar:** Seúl, República de Corea **contacto:** Kyunghye Choi **teléfono:** +82-32-560-8321 **fax:** +82-32-567-7097 **correo electrónico:** neirchoi@korea.kr

Grupo de Trabajo Especial, de Composición Abierta, entre sesiones, de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Químicos (GTCA CIGQ): Esta reunión servirá de reunión preparatoria de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos. **fechas:** 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011 **lugar:** Belgrado, Serbia **contacto:** Secretaría de SAICM **teléfono:** +41-22-917-8532 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** saicm@unep.org **www:** <http://www.saicm.org>

11° Foro Internacional de HCH y Pesticidas: El objetivo de esta reunión es presentar y discutir los problemas vinculados con pesticidas obsoletos en las regionales del Cáucaso Sur y Asia Central, Europa Central y Países de EECCA. **fechas:** 7 al 9 de septiembre de 2011 **lugar:** Gabala, Azerbaijan **contacto:** Rashad Allahverdiyev **teléfono:** +99412-510-32-35 ext 174 **fax:** +99412-438-53-81 **correo electrónico:** az.mineco@gmail.com **www:** http://www.recetox.muni.cz/res/file/pdf/11thHCHForum_2ndAnnouncement.pdf

CECOP7: La séptima reunión del Comité de Examen de COP considerará químicos adicionales para su inclusión en el marco del Convenio y responderá a las tareas asignadas por a CP5. Esta será una reunión sin papeles. **fechas:** 10 al 14 de

octubre de 2011 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría del Convenio de Estocolmo **teléfono:** +41-22-917-8729 **fax:** +41-22-917-8098 **correo electrónico:** ssc@unep.ch **www:** <http://www.pops.int>

Décima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea: Esta reunión será convocada bajo el tema: "Prevención, minimización y recuperación de desechos". **fechas:** 17 al 21 de octubre de 2011 **lugar:** Cartagena de Indias, Colombia **contacto:** Secretaría del Convenio de Basilea **teléfono:** +41-22-917-8218 **fax:** +41-22-797-3454 **correo electrónico:** sbc@unep.org **www:** <http://www.basel.int/meetings/meetings.html>

Tercera Sesión del Comité Internacional de Negociación para la Preparación de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre el Mercurio: Esta reunión será la tercera del Comité de Negociación Intergubernamental (CNI) en la que se negociará un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio. **fechas:** 30 de octubre al 4 de noviembre de 2011 **lugar:** Ouagadougou, Burkina Faso **contacto:** Programa del Mercurio del PNUMA **teléfono:** +41-22-917-8183 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** mercury@unep.org **www:** <http://hqweb.unep.org/hazardoussubstances/MercuryNot/MercuryNegotiations/tabid/3320/language/en-US/Default.aspx>

Tercera Sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM3): Se espera que esta reunión sea convocada en el segundo trimestre de 2012. **fecha:** A determinar **lugar:** a determinar **contacto:** Secretaría de SAICM **teléfono:** +41-22-917-8532 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** saicm@chemicals.unep.ch **www:** <http://www.saicm.org>

Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo: La sexta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo está agendada para 2013. **fechas:** 6 al 10 de mayo de 2013 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría del Convenio de Estocolmo **teléfono:** +41-22-917-8729 **fax:** +41-22-917-8098 **correo electrónico:** ssc@unep.ch **www:** <http://www.pops.int>

GLOSARIO

BDEs	Éter de bromodifenilo
CECOP	Comité de Evaluación de Contaminantes Orgánicos Persistentes
CIEN	Red de Intercambio de Información sobre Químicos
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CP	Conferencia de las Partes
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GMP	Plan de Vigilancia Mundial
GRULAC	Grupo de América Latina y el Caribe
IPEN	Red Internacional de Eliminación de los Contaminantes Orgánicos Persistentes
MdE	Memorando de Entendimiento
MPA	Mejores prácticas ambientales
MTD	Mejores técnicas disponibles
OMS	Organización Mundial de la Salud
PCB	Bifenilos policlorados
PEN	Red para Eliminación de los PCB
PFOS	Ácido perfluorooctano sulfónico
PFOSF	Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo
PNI	Programas Nacionales de Implementación
TdR	Términos de referencia